

REVISTA HISTÓRICA.

RECUERDOS HISTÓRICOS.

EL FUERO DE SORIA.

Próxima á caer en completo desuso, mas por efecto de las circunstancias y por las tendencias de la época, que por ministerio de la ley, la costumbre que en algunos pueblos conservan sus moradores para suceder, en virtud de la reserva que estableció la ley 6.ª de Toro y confirmó la 1.ª, título 20, libro 10 de la Novísima Recopilación, con las palabras: *Salvo en las ciudades, villas y lugares do segun el Fuero de la tierra se acostumbra tornar los bienes al tronco ó la raíz á la raíz*; debemos dar á conocer el Fuero municipal que Soria debió á la munificencia del sábio rey D. Alfonso X, y que desde mediados del siglo XIII hasta principios del actual se vino aplicando en alguna de sus disposiciones con bastante pureza, como el arca santa, que á la vez guardaba los recuerdos de este pueblo histórico, haciendo respetar los elementos de su riqueza.

En Segovia, á 12 de julio del año 1256 el Rey Sábido, en premio de los servicios que Soria prestó á su augusto abuelo D. Alfonso VIII, *et puora dalles gualardon*, concedió este fuero á la hoy muy noble y muy leal ciudad, entonces modesta villa.

Consta de sesenta y seis títulos y es curioso el conocimiento de sus materias.

- I. — De la guarda de los montes, é del término de Soria contra los omnes estrannos.
- II. — De la guarda de los montes, é del término de Soria contra los vecinos.
- III. — De la guarda de la Defesa de Valfonsadero.
- IV. — De las defesas de las aldeas.
- V. — De los oficiales é primeramente de los Alcaldes.
- VI. — De los escribanos públicos, é de las cartas.
- VII. — De los fieles que tovieren las tablas del sello del Conceio, é de su gualardon.
- VIII. — De los andadores.
- IX. — De los pesquiridores.
- X. — Del Alcaide que tiene el Castillo del Alcázar.
- XI. — De los montaneros.
- XII. — De los Alcaldes de las Vinnas, é de los Judios.
- XIII. — De los Corredores.
- XIV. — De los Pregoneros.
- XV. — Del Sayon del Conceio.
- XVI. — De los fieles del Conceio.
- XVII. — De las Medideras.
- XVIII. — De los emplazamientos.
- XIX. — De los Personeros.
- XX. — De los Boceros.

- XXI.—De los días feriados.
 XXII.—De los pleytos que deben valer ó non.
 XXIII.—De las cosas que fueren medidas en contienda por iuicio, ó entregadas por los Alcaldes.
 XXIV.—De los dannos de las mieses.
 XXV.—De los yuleros.
 XXVI.—De la guarda de las vinnas.
 XXVII.—De los dannos de los uertos.
 XXVIII.—De los prados defesados.
 XXIX.—De los molinos.
 XXX.—De los riegos é de las aguas.
 XXXI.—De las cosas que se ganan é se pierden por tiempo.
 XXXII.—De las firmas, é cuales son vecinos.
 XXXIII.—De las salvas é de las yuras.
 XXXIV.—De los casamientos.
 XXXV.—De los testamentos.
 XXXVI.—De los herederos é de las particiones.
 XXXVII.—De las abcias.
 XXXVIII.—De los cazadores.
 XXXIX.—Del que planta en tierra agena.
 XL.—De los huérfanos é como se debe gobernar.
 XLI.—De cómo pueden los padres desheredar sus hijos.
 XLII.—De las uendidas é de las compras.
 XLIII.—De las cosas acomendadas.
 XLIV.—De la guarda de los ganados.
 XLV.—De las cosas emprastadas.
 XLVI.—De las cosas legadas.
 XLVII.—De los fiadores é de las fiadurías.
 XLVIII.—De las cosas empennadas.
 XLIX.—De las peindras é de cómo se deben facer.
 L.—De las debdas é de los pagos.
 LI.—De los ommes que sirven por soldada.
 LII.—De las fuerzas é de los dannos.
 LIII.—De los que son recibidos por hijos.
 LIV.—De los que entran las heredades por fuerza.
 LV.—De los que arrancan los moiones.
 LVI.—De los quebrantamientos de las casas.
 LVII.—De los que hechan lixo de las casas, agua, é del reparamiento.
 LVIII.—De los denuestos é de las deshonras.
 LIX.—De las prisiones.
 LX.—De las feridas.
 LXI.—De las treguas.
 LXII.—De las muertes de los ommes.
 LXIII.—De las fuerza de las mugieres.
 LXIV.—De los furtos, é de las cosas perdidas.
 LXV.—De los Oteros.
 LXVI.—De los falsarios.

Dióse este fuero en un principio, no solamente para Soria, sino tambien para los lugares de su tierra.

Eran estos en el año 1256, trescientos próximamente. Però la despoblacion que Soria sufrió, asolada por la peste, á mediados del siglo XIV; lo mucho que tambien contribuyeron las incesantes guerras que tuvo que sostener, redujeron sus aldeas á ciento cincuenta. Agrupábanse en cinco Lexmos ó cantones, cuyos nombres originarios de Frentes, Tera, San Juan, Arciel y Lubia, aun conservan.

Vimesa y la Muedra, por privilegio especial, no estaban asignadas á ningun Lexmo, ni Caravantes, Peña Alcázar y la Quiñonería, que aun cuando á distancia de algunas leguas de la capital, eran considerados como arrabales de ella.

Los títulos I al XXI se dirigian á regular el gobierno y administracion de la ciudad. Desde el XXII al LI y el LIII constituian el Derecho civil: y el LII y los trece restantes comprendian el derecho general.

Por las disposiciones de este fuero y por otros antecedentes resulta que Soria se gobernaba por un juez y diez y ocho Alcaldes, que se elegian en sus treinta y cinco colaciones ó parroquias, debiendo recaer la eleccion en sus caballeros de los doce linajes, que constituian la nobleza de la villa.

La colacion de Santa Cruz, por privilegio especial, elegia cada año un alcalde. Las demás alternaban para la eleccion de los diez y ocho alcaldes restantes.

El juez ejercia la magistratura suprema en la villa. Se elegia tambien alternativamente. Era tal la importancia de este cargo, que en su eleccion habian de igualarse las colaciones en el trascurso de treinta y cuatro años; saliendo siempre de la que no daba alcalde.

Para constituir consejo era preciso la asistencia de diez alcaldes con el juez.

Cada seis alcaldías formaba una mayordomía. Cada mayordomía, con el juez, gobernaba cuatro meses la villa y las aldeas.

En la parte civil y penal se administraba la justicia por los alcaldes, siendo indispensable la concurrencia de dos de estos funcionarios para constituir tribunal.

Existia otra subdivision regional en la villa, que se denominaba por cuadrillas, seguidas por otros tantos funcionarios inferiores llamados jurados, que eran auxiliares de los alcaldes y del juez, y que ejercian jurisdiccion limitada en casos urgentes.

Aun subsiste esta subdivision regional en nuestros dias. Y los antiguos jurados, así denominados todavia en la ciudad, son conocidos para los actos oficiales con el nombre de alcaldes de barrio ó auxiliares, para asimilar su existencia á las necesidades de la ley actual.

El título XXXVI, «de los herederos é de las particiones» es el único cuya observancia, aunque ya muy limitada y para casos muy especiales, se conserva en la ciudad y su tierra, en virtud de las reservas de las leyes de Toro y de la Novísima Recopilacion que dejo citados.

«El padre ó la madre, dice, que fincare vivo, herede todos los bienes del fijo finado, si el fijo «viviere nueve dias; salvo en vaso de plata, é manto de escarlata, et toda cosa viva que vino por su «pié de parte del, ó de su madre, ó de otro pariente de aquella parte misma, que paresce ó se juzga «todo por raíz, que lo hereden los hermanos que oviere de su parte, ó los parientes mas cercanos, «é toda la raíz que ovo desde logar mismo...»

Esta manera especial de suceder los hermanos con preferencia á los padres en los bienes troncales, y la inclusion del vaso de plata y manto de escarlata entre ellos, tenian su razon de ser, ya por la tendencia vincular de la época, ya por otras circunstancias especialísimas y, por decirlo así, patriarcales en el país.

Cada casa tenia dos prendas del ajuar doméstico de inestimable aprecio, mas que por su valor por el objeto á que se hallaban destinados. El vaso de plata y el manto de escarlata.

El primero era simbólico en todos los actos mas solemnes de la familia. En las grandes reuniones el vaso de plata corria de mano en mano, empezando por los ancianos y concluyendo en los mas jóvenes; y todos tenian que aplicar á él los labios y beber en señal de estrecha union y afecto entrañable.

Pero la noche de los *dichos*, cuando se reunia la familia para concertar un matrimonio, el vaso de plata era el mueble indispensable y mas importante.

Solamente los novios, el párroco y los testigos bebian en él. Los primeros en señal de que desde aquel momento ya no tendrían mas que una voluntad. El segundo para demostrar que empezaba la consagracion que habia de terminar con el lazo santo é indisoluble al pié del altar. Los testigos, haciendo ver que la mútua promesa de los desposados tenia la fuerza obligatoria de un pacto sério y formal.

El manto de escarlata igualmente se conservaba en las familias como prenda simbólica de la mayor estima. Cubria á la desposada desde la cabeza hasta los piés, y la servia para ir desde la casa paterna á la iglesia á celebrar el matrimonio. Recibida la bendiccion, se acercaba la madrina á quitar á la novia el manto que hasta entonces la habia guarecido de todas las miradas.

Era de finísimo y costoso paño, teñido de delicado y subido color purpúreo.

Pertenecía siempre á la familia de la desposada, cuya madre lo recogía, concluida la ceremonia religiosa.

Estas particularidades explican la razón de considerar el vaso y el manto como objetos vinculados en cada familia, y necesidad de suceder en ellos con tanto respeto.

El título LXIII «de los falsarios» es una demostración del adelanto que Soria alcanzó en las artes. Concluye diciendo:

«Los orebres con los otros menestrales que labraren oro ó plata, si ficiere vaso ó otra obra falsa en piedras, ó en otra cosa cualquiera de las que pertenecieren á sus menesteres para vender, haian la pena de los que cercenan los maravedises de oro, é los otros maravedises.»

Cierran el Fuero estas sencillas palabras. *Deo gratias, amen. Hic liber est scripto: qui scripsit sit benedictus.*

Siete días después de otorgado este Fuero especial á Soria, en 19 de julio de 1256, el mismo Rey Sábio lo ratificó y confirmó por su carta privilegiar que es curiosa y cuyo tenor literal es el siguiente: Se hallaba original en el archivo del Ayuntamiento de Soria, escrita en pergamino, con sello de plomo pendiente de cordón de seda.

«Conoscida cosa sea á todos los omnes, que esta carta vieren, como yo D. Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, é de Jaen. Porque falle que la Viella de Soria, non haue fuero cumplido porque se iudgasen así como devien, é por esta razón haue muchas dudas, é muchas contiendas, é muchas enemizdas, é la iusticia non se cumple así como devie, yo el sobredicho Rey Don Alfonso, queriendo sacar todos estos dannos en uno con la Reyna Donna Iolanda, mia mugier, é con mio hijo el infante Don Fernando, doles, é otorgoles aquel fuero que yo fiz con consejo de la mi corte, escripto su libro, é sellado con mio sello de plomo, que lo haia el Concejo de Soria, también de Viella, como de Aldeas, por que se iudguen por el en todas cosas para siempre jamás, ellos é los que dellos vieren. Et demás para facerles bien, é merced, et para dalles galardón, por los muchos servicios que fisieron al muy noble, et muy alto, et mucho onrrado Rey D. Alfonso mio visavuelo, et al muy noble, et mucho alto et mucho onrrado Rey D. Fernando, mio padre, et á mí ante que regnase, et después que regné, doles é otorgoles estas franquegas que son escriptas en este Previllegio. Et mando que los Caballeros que tovieren las maiores casas pobladas en la Viella, con mugieres, et con hijos, é los que non ovieren mugieres con la companna que ovieren desde ocho días ante de Navidad, fasta ocho días después de Cinesma, é tovieren caballos, é armas, et caballo de treinta mrs arriava, é escudo, é lanza, é capiello de fierro, é espada, é loriga, é brafoneras, é perpunte, que sean escusados de pecho. Et por los otros heredamientos que ovieren en las otras Viellas de mis Reynos, que non pechen por ellas, é que escusen sus paniguados, é sus iugueros, é sus molineros, é sus colonos, é sus pastores que guardaren sus ganados, é sus ieguas, é sus amas que criaren sus hijos. Estos escusados que ovieren si cada uno oviere valia cient mrs en mueble, é en raíz, é en quanto que oviere, ó dent aiuso quantos puedan escusar. Et si oviere valia mas de cient mrs qual non pueden escusar, é que peche al Rey. Et quando el Caballero muriere, é fincare su mugier mando que haia aquella franqueza que haue su marido, mientras que toviere viudedat, et si se casare con Caballero que tenga caballo, é armas como sobre dicho es, que haia su franquega como los otros Caballeros, et si se casare con pechero que peche. Et si la viuda hijos oviere en su marido que non sean de edad, sean escusados, fasta que sean de edad de diez y seis años, et si de que fueren de edad tovieren caballos, é armas, é ficiere fuero como los otros Caballeros que haian su onrra, é su franquega así como los otros Caballeros, é si non, pechen. Et otro si otorgo, que el Concejo de Soria que haian sus montes é sus defesas libres, é quitos, así como siempre los ovieron, é lo que dent soliere que lo metan en pro de su concejo. Et los Montaneros, et los Defeseros que fisieren, que los tomen á soldada, é que iuren en Concejo á los Alcaldes, é esta iura que la toman los Alcaldes en voz de Concejo, que guarden bien sus montes, é sus defesas, é que toda cuenta pro hi pueden faser que la fagan, ello que den saliese, que lo den á Concejo para meterlo en su pró, en lo que mester lo oviere quel pro sea de Concejo. Et el Concejo, que dé omnes buenos de Concejo á quien den cuenta é recabdo los Defeseros de todo quanto tomaren cada año, quando quier que gelo demandaren: et estos omnes buenos que den fiadores que aquellos que los Montaneros les dieren que lo metan allá, ó el Concejo mandare, que sea pró del Concejo. Et otrosi mando que los

« Caballeros que puedan faser prados defesados en las sus heredades conocidas, para sus bestias, é para sus ganados, é estas defesas que sean guisadas, é con razon, por que non venga en desdanno á los Pueblos, é demas desto les otorgo que el anno que el Conceio de Soria fueren en hueste por mandado del Rey, que non pechen marzadga aquellos que fueren en la hueste. Et mando, é de fiendo que nenguno non sea osado de ir contra este Previllegio deste mio donadio, nin de quebrantalle, nin de minguarle en ninguna cosa ca qualquequier que lo ficiere abrie mi ira, é pecharmie en coto diez mil mrs, é al Conceio de Soria todo el danno doblado, et porque este Previllegio sea firme et estable, mandelo sellar con mio sello de plomo. Fecha la Carta en Segovia por mandado del Rey diez é nueve dias andados del mes de Julio en Era de mil é ducientos é noventa y quatro annos. Et io el sobredicho Rey Don Alfonso, regnat en uno con la Reyna Donna Ioland, mia mugier, é con mio fijo el infante D. Fernando de Castilla, en Toledo, en Leon, en Galisia, en Sevilla, en Córdoba, en Murcia, en Jaen, en Vaeza, en Vadaloz, é en el Algarue otorgo este Previllegio é confirmoló: Don Sancho Arzobispo electo de Toledo, Canciller del Reyno, la confirma. »

Signo del Rey

L. S.

Don Alfonso.

- D. Felipp electo de Sevilla, la conf.
- D. Alonso de Molina, la conf.
- D. Frederic... la conf.
- D. Alboabdille Abennazar Rey de Granada, vasallo del Rey, la conf.
- D. Alfonso, fijo del Rey Ioan Dacre, Emperador de Constantinopla é de la Emperadrid D.^a Berenguela, Conde Dó, vasallo del Rey, la conf.
- D. Luis, fijo del Emperador, é de la Emperadrid, sobredichos, Conde de Belmont, vasallo del Rey, la conf.
- D. Juan, fijo del Emperador é de la Emperadrid, sobredichos, Conde de Montfor, vasallo del Rey, la conf.
- D. Mahomat Aben Mahomat Aben-hut, Rey de Murcia, vasallo del Rey, la conf.
- D. Gaston, Vizconde de Beart, vasallo del Rey, la conf.
- D. Grix, Vizconde de Limoges, vasallo del Rey, la conf.
- D. Joan, Arzobispo de Santiago é Canciller del Rey, la conf.
- D. Manuel, la conf.
- D. Fernando, la conf.
- D. Luis, la conf.
- D. Aben Mahfot, Rey de Niebla, Vasallo del Rey, la conf.
- D. Fernando, obispo de Palencia, la conf.
- D. Remond, obispo de Segovia, la conf.
- D. Pedro, obispo de Sigüenza, la conf.
- D. Gil, obispo de Osma, la conf.
- D. Mateo, obispo de Cuenca, la conf.
- D. Benito, obispo de Avila, la conf.
- D. Aparisio, obispo de Búrgos, la conf.
- D. Aznar, obispo de Calahorra, la conf.
- D. Lope, electo de Córdoba, la conf.
- D. Adan, obispo de Plasencia, la conf.
- D. Pascual, obispo de Jaen, la conf.
- D. J. Pedro, obispo de Cartagena, la conf.
- D. Pedrivanes, Maestre de la Orden de Calatrava, la conf.
- D. Narciso Gonzalez, la conf.
- D. Alfonso Lopez, la conf.
- D. Simon Roiz, la conf.

D. Alfonso Tellez, la conf.

D. Ferrand Roiz de Castro, la conf.

Siguen otros cincuenta consejeros, entre ellos trece obispos y los Maestres de las Órdenes de Santiago, Montesa y el Temple. Y concluye autorizándola Joan Perez de Cuenca que la escribió «el anno quinto quel Rey Don Alfonso regnó.»

El sello de plomo, por un lado tenia un castillo, y por el otro un leon y en sus contornos *S. Alfonsi Illustris Regis Castelle et Legionis*.

El original de este fuero se conservaba en el archivo del Ayuntamiento. Pero el descuido lo habia deteriorado bastante, y acaso la intencion lo habia destruido en el punto interesante de las herencias abintestato.

En el título V faltaba la parte concerniente á la manera de juzgar que habian de observar los Alcaldes.

En el título VI no se podian leer las tres últimas líneas del penúltimo párrafo.

En el título VII solo se conservaban su epígrafe y las dos primeras líneas.

Faltaban la conclusion del título XVIII, todo el XIX y una gran parte del XX.

En el título XXXIII faltaba tambien algo.

En el XXX faltaba su conclusion, y en el XXXVII que es el mismo que viene, estando en uso en la parte reservada por la ley de Toro, mano aleve habia arrancado su primer párrafo, que por otros documentos y antecedentes consta que decia :

«Los fijos de bendicion que fueren de un padre ó de una madre, egualmente hereden los bienes del padre é de la madre primeramente pagadas las debdas é las mandas: pero si el padre ó la madre quisiere mejorar á alguno ó algunos de sus fijos, segund se contiene en el capítulo de las mandas, quel vala, é sin la mejora que él ficiere, que herede con sus hermanos en los bienes que fincaren.»

En el título LI faltaba su conclusion y en el LII su principio.

En el XLII estaban legibles unas líneas de su segundo párrafo.

Soria 1.º de junio de 1876.

LORENZO AGUIRRE,

Correspondiente de la Real Academia de la Historia,
y Vice-presidente de la Comision provincial de Monumentos.



EL CENTURION SAN MARCELO Y LA LEGION TRAJANA.

Colligite fragmenta, ne pereant.

Hay en la sociedad una clase de hombres que las gentes designan con el gráfico nombre de anticuarios, bien que la ciencia más relamida en su lenguaje los llama arqueólogos, que sin temor á las zumbas del vulgo, y cuenta que el vulgo, al menos en este punto, es mucho más numeroso de lo que comunmente se cree, se consagran con incansable afán á recoger los restos de civilizaciones que ya pasaron. Esta tarea, para unos cándida, para otros ridícula, para pocos bien quista en este siglo de positivismo, ha producido los más brillantes resultados en el campo inmenso de la ciencia, á pesar de la compasión de los unos y del mal disimulado desprecio de los otros. Una sola medalla, salvada de la destrucción por la mano ilustrada del anticuario, ha bastado á veces á dar solución cumplida á importantes problemas cronológicos, derramando sobre la historia una brillante luz que ya nada será poderoso á eclipsar. Una columna miliaria, una inscripción ó un sello han servido con frecuencia á la geografía para determinar la dirección desconocida de una vía romana, ó la situación de una antigua ciudad, borrada de la faz de la tierra, no menos que de la memoria de las generaciones. ¿Y la religión y la jurisprudencia, las letras y las artes nada tienen que agradecer á la arqueología? La inscripción griega hallada en Autun (Francia) en 1839, que contiene la doctrina católica de la Eucaristía; las tablas de bronce descubiertas en Osuna en 1871, perdurable monumento de la ley municipal de la colonia *Genua Julia*; el ara de Diana encontrada en Leon en 1863, en que se leen tres bellísimos epigramas no indignos del siglo de Augusto, y la multitud de objetos artísticos extraídos del cerro de los Santos, término de Montealegre (Albacete) en 1872, para no citar más que un solo caso y este reciente de cada una de las secciones entre los muchos que pudieran aducirse, son la más elocuente respuesta á esta pregunta. Con razón, decía Tulio, hablando á este propósito en la oración segunda contra Verres: *Exempla ex vetere memoria et monumentis ac litteris, plena dignitatis, plena antiquitatis: Hæc plurimum solent et auctoritatis habere ad probandum, et jucunditatis ad audiendum.* Léjos, pues, de merecer censura, es digno de todo elogio el consejo que sirve de epígrafe á este artículo: *Recoged los fragmentos para que no se pierdan*, como encaminado á salvar para la ciencia, para las letras y para el arte, monumentos que una vez destruidos, dejarían un vacío imposible de llenar.

Inspirándose en este consejo el autor de estas líneas acaba de recoger un fragmento de ladrillo con sello de fábrica, que no por ser solamente un fragmento deja de tener inmensa importancia. Apareció entre el *destritum* que constituye el subsuelo del patio principal del palacio del conde de Luna, con motivo de una excavación practicada para construir un pozo de limpieza, y le recogió de primera intención el ilustrado eclesiástico D. Fabian Zorita. Es de figura irregular, y su lado mayor mide 0,^m 17, el menor 0,^m 08, siendo 0,^m 05 su grueso. La cara en que se halla estampado el sello, del que desgraciadamente falta la mitad anterior, es estriada en tres direcciones distintas, y la parte del sello que conserva de forma rectangular, tiene 0,^m 06 de largo y 0,^m 03 de ancho. Su leyenda, en el estado que actualmente tiene es la siguiente:

...G. TRA

A dos cuestiones da lugar este truncado epígrafe, que por fortuna son de fácil solución. ¿Es legionense este sello? En caso que lo sea ¿la sigla TRA expresa un sobrenombre honorífico, dado á la

legion séptima, hasta ahora no conocido? La simple comparacion de este sello con otros conocida-mente leoneses, basta para dar á una y otra cuestion respuesta afirmativa. Supliendo ahora las siglas que faltan por efecto de la fractura, como fácilmente puede hacerse con vista de otros sellos lateri-cios legionenses, quedará completada la inscripcion de este modo:

L. VII G. TRA

LEGION SÉPTIMA GEMINA TRAJANA.

Resta solo averiguar á quien debió la legion séptima el epíteto *Trajana* con que se honra en este sello. Dos emperadores romanos hubo de este nombre: Ulpio Trajano (98-117) y Trajano Decio (249-251). Nada autoriza á creer que la dispensase el honor de elevar su propio nombre el primero, mientras que las exteriores, de que se ha hecho mérito, adherente no usado en ladrillos de fábrica leonesa hasta el segundo tercio del siglo III en los tiempos de Maximino el Gótico, Gordiano el Joven y Felipe el Arabe (235-249) adjudican el ladrillo de que se trata á mediados del siglo III, y, por consiguiente, suponen emanada la expresada dominacion del segundo.

Que es grande la importancia de este sello no será difícil el demostrarlo.

La historia civil y eclesiástica de Leon reciben sin duda alguna de este reciente hallazgo nueva luz, que disipará las densas tinieblas que hacian impenetrables á la mas diligente investigacion sus respectivos orígenes. No es el objeto de este artículo considerar el sello en cuestion en sus relaciones con la historia civil legionense, sino con la eclesiástica, y en particular con las actas del insigne centurion san Marcelo, que ilustró esta naciente iglesia con su glorioso martirio. En dichas actas, tales como las publicaron Surio, el cardenal Baronio y Teodorico Ruinart, se lee á propósito del estado civil del santo mártir: *Marcellus quidam ex Centurionibus legionis Trajanæ*, lo cual, á no entrañar error el texto, da derecho á creer que san Marcelo militó en una legion romana que tenia el nombre de Trajana. Ahora bien: los críticos Risco (*Esp. sag.*, XXXIV, 340) y Fita (*Epigrafía de Leon*, 354) haciéndose cargo de este pasaje, no vacilan en decir que el nombre *Trajanæ* era un error manifiesto, porque no existiendo mas que dos legiones que llevasen este nombre por haber sido creadas por Ulpio Trajano, la II *Trajana fortis* y la XXX *Ulpia Victrix*, las cuales guarnecian respectivamente el Egipto y la Hungría cuando ocurrió el martirio de san Marcelo no era verosímil que este santo Mártir hubiese militado en ninguna de las legiones apellidadas Trajanas. No contentos con esto, avanzan á explicar el origen del imaginado error, suponiendo que la voz *Trajanæ* provino en las actas citadas de la mala inteligencia de la frase *ex Centurionibus Astasianis, Artisianis, Astrajanis* ó *Astajanis*, que con todas estas variantes se lee en los códices. El luminoso dato que ofrece el sello de que se viene tratando, pone fuera de cuestion la genuinidad de la leccion *legionis Trajanæ* que debe por consiguiente retenerse, no menos que la palmaria equivocacion de los críticos citados. En una sola cosa anduvieron acertados, en creer que san Marcelo militó en la legion VII gemina, pero por su desgracia se fundan el primero en mera presuncion, y el segundo en la interpretacion mas gratuita de la voz *Astasianis*. A uno y otro sirven de disculpa el haber ignorado que la legion VII gemina merced al emperador Trajano Decio, fue conocida en la segunda mitad del siglo III con el nombre de legion Trajana.

Nada se debe afirmar sin pruebas; por lo mismo se hace necesario justificar lo que acaba de decirse respecto de la mala interpretacion de la voz *Astasianis*. Tillemont tiene la rara modestia de confesar su ignorancia, Risco cree esta palabra corrupcion de la voz *Anastasianis*, nombre derivado del de Anastasio, presidente de la legion VII gemina en tiempo de san Marcelo. Y Fita la cree corrupcion de la voz *Asturianis*, en razon de que, residiendo la legion VII genuina en ambas Asturias, era natural que hubiese en ella algunas cohortes de astures. La primera interpretacion es á todas luces futil, pues supone una costumbre que no se sabe existiese en la milicia romana, la de que los centuriones de una legion tomasen nombre del jefe que la mandaba, lo cual, si no repugna en el estilo familiar, no puede en manera alguna admitirse en documentos de carácter oficial, y tal era sin duda el proceso criminal, instruido contra san Marcelo, de que las actas no vienen á ser otra cosa que un breve resúmen. No es mas feliz la segunda, pues si el nombre *Astasianis* indicase la patria de los soldados de alguna cohorte de la legion VII gemina, era natural se expresase el nombre cohorte, y aun el número de orden que le correspondia, si habia mas de una, como se observa siempre en casos aná-

logos. Tres eran al menos las formadas de astures, cuya circunstancia haria de todo punto indisculpable una locucion tan irregular y tan vaga.

La voz *Astasianis* tiene una significacion mucho mas óbvia y natural. Se refiere sin duda alguna al empleo que el Santo tenia en una de las clases de soldados en que se dividia la legion. Sabido es que la legion romana se componia además de los Velites, tropa ligera, de tres clases de soldados, á saber: Hastados, llamados así por la especie de lanza (hasta) de que iban armados; Príncipes, cuyo nombre debian á ser considerados como la fuerza principal de la legion, ó bien á que en la primitiva milicia eran los primeros en la pelea, y Triarios, veteranos que ocupaban el tercero y último lugar, llamados tambien Pilanos por la especie de lanza (pilum) que llevaban. Cada una de estas clases estaba dividida en veinte centurias ú órdenes, que eran la mitad del manípulo, constando las de Hastados y Príncipes cuando menos de sesenta hombres, fuerza que podia aumentar á proporcion que aumentase la de la legion, y de treinta solamente las de los Triarios, siendo la causa de esta diferencia que el número de estos era siempre de seiscientos, la mitad exactamente de las otras clases, cuando la legion tenia el minimum de su fuerza. Todas las centurias tenian la dotacion correspondiente de Velites, pues estos, cuyo número era igual al de Hastados y Príncipes, y podia aumentar en el mismo caso y en la proporcion que las anunciadas clases, no formaban cuerpo, ni tenian por consiguiente jefes propios, sino que estaban distribuidos á veinte por centuria ó cuarenta por manípulo, ó mas si pasaban del minimum, siendo mandados por los centuriones de los órdenes. En tiempo de Cayo Mario (108-86 antes de J. C.) se dió á los soldados de las tres clases el mismo armamento, y aunque varió un tanto su organizacion, conservaron sin embargo sus respectivos nombres. Buen testimonio es de esto la inscripcion sepulcral, consagrada en Tarragona á la memoria de M. Aurelio Lucilio, que militó precisamente en la legion de que se viene hablando:

M. AVR. M. F.
LVCILIO PETAVIONI
LEG. VII GEM
HAST. PR.

en la cual se mencionan los Hastados, no obstante que la reforma indicada es 108 años anterior á la era cristiana, y por consiguiente 176 á la creacion de la legion VII gemina. En cuanto á los Velites, fueron extinguidos cuando por consecuencia de la guerra social (90-89 antes de J. C.) se recibió á los socios por ciudadanos, refundiéndolos en las legiones, ó bien, segun quiere Schélio, cuando Cayo Mario reorganizó la milicia haciendo desaparecer toda distincion de clases, como opuesta á las aspiraciones del partido popular que representaba. Despues de este tiempo se daba el nombre de Velites, y hacian el oficio de estos, á los honderos, tiradores de arco y ballesta, sacados de las tropas mercenarias y auxiliares, los cuales formaban sus respectivas cohortes y eran mandados por jefes propios con el nombre de Prefectos. Que san Marcelo era centurion ordinario lo dice él mismo contestando á la pregunta que le hizo Aurelio Agricolano: *Agricolanus dixit: Centurio ordinarius militabas? Marcellus respondit: militabam.* Se llamaba centuriones ordinarios á los cinco que mandaban las fuerzas que componian la primera cohorte que era la mayor de las diez en que se dividia la legion, como que tenia un número duplo de hombres que las otras nueve, tales eran el Primopilo ó primer Triario, el Primo-hastado, el Primo-príncipe, el Segundo-hastado y el Segundo-triario. Los demás centuriones que mandaban una sola centuria se llamaban centenarios. Servia, pues, san Marcelo en tropa regular ó legionaria, esto es en una de las tres clases de soldados de que se ha hecho mérito, siendo uno de los cinco centuriones de la primera cohorte; no en los Velites como alguno (Velazquez Bosco—Discurso en la instalacion de la Comision de Monumentos de Leon, 11) ha dicho sin el mas leve fundamento, y aun contra tan expreso testimonio. En cual de ellas tuviese el cargo de centurion no es difícil averiguarlo diciéndose en las actas *ex Centurionibus Astasianis*, y constando por lo que queda dicho que una de estas clases se llamaba de Hastados. De una de las centurias de Hastados era sin duda jefe ó centurion san Marcelo, y esto es seguramente lo que quiere decir la frase *Ex Centurionibus Astasianis*, la cual combinada con la anterior *Centurio ordinarius*, permite precisar aun mas el empleo del ilustre Mártir, que no podia ser otro que el de Primo ó Segundo-hastado. La falta del signo de aspiracion H no es una dificultad, pues no es infrecuente, aun en la edad de oro del idio-

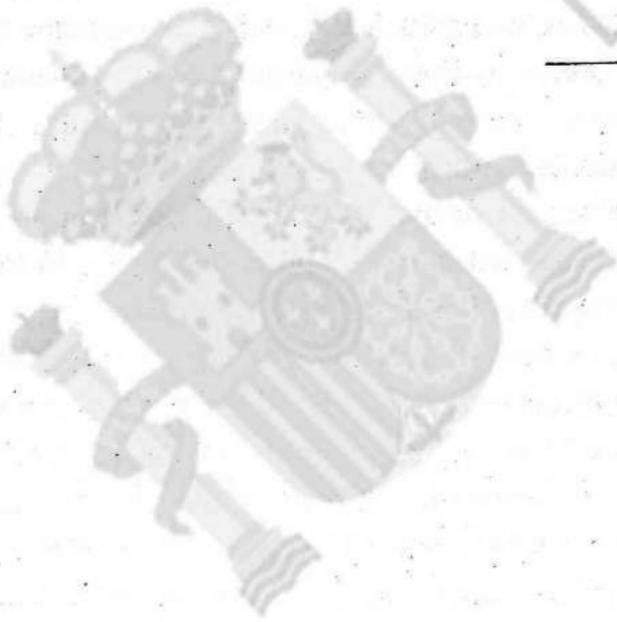
ma latino, encontrar escritas sin aspiracion palabras que ordinariamente se escribian con ella, como en *heres* que alguna vez se escribe *eres*. El cambio de la T en S, á causa del cual se lee *Astasianis* en vez de *Astatianis*, ha sido impuesto por la ley de la eufonía.

Resulta de todo que la legion VII gemina, honrada sucesivamente con los nombres de Antoniniana, Maximina, Gordiana y Filipina por Antonino Pio *Caracalla*, Maximino el Gótico, Gordiano el Joven y Filipo el Arabe; recibió tambien el de Trajana, de Trajano Decio, siendo este en el orden cronológico el último nombre de origen imperial que tuvo, segun los monumentos hasta ahora descubiertos; que en esta legion militó san Marcelo; que por consiguiente debe retenerse la frase *legionis Trajanæ*, que se lee en las actas de su martirio como ajustada de todo punto á la verdad histórica; y por último que la palabra *Astasianis*, que constituye ciertamente un error, no es corrupcion de *Anastasianis*, ni de *Asturianis*, sino de *Hastatianis*.

JUAN L. CASTRILLON,

Correspondiente de la Real Academia de la Historia.

MINISTERIO
DE CULTURA



DRUIDISMO.

CONTINUACION.

DRÚIDAS.

Con el nombre colectivo de drúidas se comprendían las distintas clases de sacerdotes que componían la célebre jerarquía del sacerdocio galo. Se han indicado varias etimologías, y á la verdad todas ellas, con mas ó menos precision, son adoptables. Sin embargo, en el lenguaje de los galos, ó á lo menos en el dialecto mas antiguo que lo representa, es donde hemos de buscar la fuente de la voz druida.

Los antiguos hacían derivar esta palabra de la lengua griega, *Δρῦς* (*dris*), encina, y sin duda siguiendo esta etimología, Diodoro les llama *saronidas* de la voz *σάρων* (*seron*), sinónimo de *dris*. En los distintos dialectos de la lengua celta, las voces *Dar*, *Deron*, *Deronen*, *Dair*, *Daragk*, etc., significan una encina, sin duda por la dureza de su madera, de la voz *Deour*, *fortis*, *robustus*. Por la misma razon *Robur*, en latin, era sinónimo de *Quercus*, así como accidentalmente la voz *Deour* se parece á la voz *Δρῦς* de los griegos. Los druidas atribuían grandes virtudes al muérdago de la encina, y solo hacían sus sacrificios en las selvas plantadas con este árbol, cuya descripción puede verse en la Memoria que Mr. Duclos presentó á la Academia francesa de Inscripciones y Bellas Letras. Parece muy natural, pues, deducir de cuanto precede que del nombre de encina se saca la raíz de la palabra druida, así lo piensan Plinio y otros escritores latinos.

Mr. Freret no participa de esta opinion, y saca esta voz de origen distinto, fundándose en la siguiente razon. La religion drúidica tenia su asiento en la isla Británica, y César nos dice que los que deseaban tener de ella un conocimiento mas profundo, iban á estudiarla en aquella isla, de lo que se sigue que en la lengua gala ó en la irlandesa es donde hemos de buscar el verdadero modo de pronunciar y escribir la voz druida. Las poesías británicas de los siglos V y VI, esto es, en época en que aquella religion no estaba completamente abolida, hablan de aquellos sacerdotes cuyo nombre está escrito *Derouydden* en plural y *Derouyd* en singular, debiendo en este modo de escribirla, fundarse, segun Freret, la etimología que puede descubrirnos su significacion primitiva. Este escritor sospecha que la voz *Derouyd* se compone de dos vocablos celtas, *De* ó *Di* Dios, y de *Rhouy* ó *Rhaidd*, participio del verbo irlandés *Rhaiddim* ó *Rhouiddhim*, que significa hablar, decir, conversar. Con esta etimología, el nombre *Druidas* tendrá el mismo significado que la voz *θεολόγος* teólogo, de los griegos.

Mr. Freret, que observa que Diodoro de Sicilia da á los druidas el nombre de teólogos, añade que la voz *De* ó *Di* es muy antigua en la lengua celta. Como esta nacion era muy religiosa, segun lo observa el mismo Julio César, habia tenido muy temprano una palabra en la lengua para expresar al Sér soberano. El nombre *De* ó *Di*, lo mismo que *Da*, es una voz primitiva que significa *bondad*, *beneficencia*, *bueno*, *bien*, y *Da* conservó esta misma significacion en *oui-dà*, que en algunos escritores suple *oui-bien*. No es, pues, extraño que la voz *beneficencia* entre á formar parte del nombre de la divinidad. En la lengua germánica, *God* Dios está tambien formado de la misma raíz *Good* bueno.

Los drúidas eran los únicos que pudiesen hablar á los dioses, únicos ministros de los sacrificios,

904

904

únicos intérpretes del cielo, se les creía también que eran los únicos que conociesen la naturaleza divina, y sus augustas prerogativas justifican el origen que Mr. Freret da á su nombre.

El Cristianismo hizo el nombre de druida tan detestable como respetado habia sido hasta entonces, y así es que en la lengua gala y en la irlandesa solo se aplica este apellido á los hechiceros y á los agoreros.

Algunos escritores, en las lenguas germánicas y anglo sajonas dan también á veces á los druidas los nombres de *Saranides*, *Semnones*, *Semnoteas* ó *Semoteas* y de *Senani*, aplicándolos todos á la corporacion de los druidas, sin distincion de clases ni de categorías, cuyas palabras significan *contempladores*, *visionarios venerables*. César, en sus *Comentarios*, descuida toda clasificacion (libro VI, párrafo XIII), y se contenta con decir que los druidas tenían un superior, revestido de una autoridad casi absoluta; no obstante, Strabon, que vivia en el reinado de Augusto, los distingue en tres clases, los bardos, los vates ú ovates, vacios, y los druidas propiamente dichos. Ammiano-Marcelino, historiador muy reputado, lleva la misma clasificacion; sin embargo, á los vates les da el nombre de eubages. Los escritores posteriores multiplicaron esta clasificacion sin determinar las funciones propias de cada una.

César nos dice que los galos libres estaban distribuidos en dos órdenes: el primero era de los ministros de la religion, los druidas, que formaban un cuerpo particular, subordinado á un jefe electivo; y el segundo orden lo constituian los caballeros. Los primeros atendian al culto divino, ofrecian los sacrificios públicos y privados, interpretaban los misterios de la religion. A este cuerpo correspondia la jurisdiccion contenciosa y deliberaba sobre las cuestiones públicas y privadas, juzgaba las causas civiles y criminales, sin que pudiesen apelarse de su fallo. Aquellos que se resistian á obedecerles, así las ciudades como los simples particulares, se les castigaba con una excomunion que les excluia de toda sociedad civil y religiosa. Se eximia á los druidas de todos los cargos públicos, no pagaban tributos y no se les obligaba á tomar las armas para la guerra. Todas estas ventajas llamaban el interés de la juventud, que procuraba formar parte de aquella corporacion. Sin embargo, no se admitian los jóvenes sino despues de muy largas pruebas, y su noviciado alcanzaba muchas veces hasta los veinte años.

A todos los druidas presidia uno con autoridad suprema, quien era elegido entre los que aventajaban á los demás por sus dotes especiales; en el caso de haber muchos iguales en méritos y otras circunstancias, la eleccion se hacia por votacion entre los mismos druidas, y á veces llegaban á disputarse la primacia á mano armada. Créese que la ciencia de los druidas tuvo su origen en Bretaña y que desde allí fue comunicada á las Galias; de suerte que los que pretendian conocerla á fondo, era preciso que se trasladasen á aquel punto. La juventud que acudia á instruirse á sus escuelas, se le hacia decorar infinidad de versos, para ejercitar de continuo la memoria. No permitian á los educandos escribir nada de lo que aprendian, pues cuidaban con mucho esmero que no se divulgase su doctrina religiosa, aunque los demás asuntos de carácter distinto los solian escribir con letras griegas. Los druidas procuraban difundir especialmente la creencia de la inmortalidad del alma y de su trasmigracion de un cuerpo á otro, cuya creencia opinaban ser un grandísimo recurso para infundir valor al pueblo y hacerle menospreciar siempre la muerte, en la persuasion que no se deja nunca de vivir. Otras muchas cosas enseñaban á la juventud acerca de los astros, de su movimiento, de la estension del universo y de la tierra, de la naturaleza de las cosas, del poder y soberanía de los dioses inmortales. Sobre este punto, nuestro célebre Mela se expresa en estos términos: *Habent tamen, Galli, magistros sapientiae, Druidas. Hi terrae mundique magnitudinem et formam, motus caeli et siderum, ac quae Dii velint scire, profitentur: docent multa nobilissimos gentis, clam et diu, vicennis annis in spem aut in abditis saltibus.*

Segun Cayo César, (B. G. 6.º 13.º), como queda dicho ya, la ciencia druidica se originó en Bretaña, y desde allí fue comunicada á las Galias. No obstante, es generalmente sabido que la Galia fue poblada antes que Bretaña é Irlanda, y que prestó sus colonos á ambas regiones; y por tanto, es también muy probable que la constitucion jerárquica del cuerpo de los druidas y el sistema de su doctrina hubiesen, al contrario, tomado su raíz en la Galia. Para venir á una solucion racional sobre esta divergencia, diremos que, segun todas las apariencias, habria establecidas varias escuelas druidicas en distintos puntos del continente y de las islas, y que otra de las mas célebres radicaria en Bretaña.

El mismo Cayo César nos dice, que todos los que deseaban pertenecer al cuerpo druidico debian

pasar á Bretaña, especialmente aquellos que deseaban alcanzar mayor instruccion. Esto prueba que Bretaña no fue el primer ni el principal centro de organizacion drúidica, y tanto fue así, que la asamblea general se celebraba en una selva sagrada, situada en el país de los *Cornutas*, sitio que era considerado como el centro de la Galia. Se cree que esta selva estaba situada en las cercanías de *Dreux*, y que el nombre de esta ciudad se derivó del de los drúidas, lo que no pasa de ser una simple conjetura. El nombre *Dreux Duro-Calh* ó *Car*, se aplicaba á una fortaleza situada á orillas de un rio.

El primer y originario colegio de los drúidas galos fue, pues, seguramente en el país de los *Cornutas*, ó en el país de *Chartres*, ó quizás entre esta ciudad y la de *Dreux*.

César, en sus *Comentarios*, libro VI, dice que en aquella comarca se celebraba anualmente una asamblea general de todos los drúidas de aquella parte de la Galia, llamada *Comata*, y que en aquella ocasion se hacian los sacrificios públicos y se cortaba con mucha ceremonia el muérdago (*gui*), tan conocido por la descripcion tan circunstanciada que de él hace Plinio. Los drúidas, despues de haberlo recogido, lo distribuian en forma de aguinaldos de principio de año, y de ahí procedió la costumbre del pueblo de Chartres, de llamar los regalos que se hacen en esta festividad *aquilabes*, aludiendo al muérdago *gui* del año nuevo.

Los drúidas, no solo los habia en aquella comarca, pues les hemos visto poblar la Bretaña, y tambien existian en la Galia Cisalpina, en los países meridionales del Danubio, en el país de los Huedanos, de los Madubios, esto es, del Auxois, de modo que en aquellas regiones hay sitios que han conservado siempre el nombre de drúidas, por ejemplo en monte *Dru*, en el Auxois.

Sin embargo, no hemos de creer que los hubiese en Germania, como erróneamente lo pretenden aquellos que sostienen que los germanos son hermanos de los galos, y los comprenden á todos con el nombre comun y gratuito de celtas, de suerte que esta cuestion no pasa de ser una logomaquia. Los ministros de la religion entre los germanos no tenian el nombre de drúidas; no constituian, como entre los galos, una clase separada del gobierno político. En la Germania sus ministros religiosos no atendian mas que á la religion, y no influian en el gobierno sino en nombre de ella. Los *Druthuis*, señores de los germanos, eran á la vez sacerdotes, jefes civiles y militares, su jerarquía formaba de ellos una clase particular, cuyos jefes tomaron mas tarde el nombre de reyes.

La nacion de los galos es extremadamente supersticiosa, y con este motivo los que padecian enfermedades, ó habian de exponerse á terribles combates y á peligros, sacrificaban hombres ó hacian voto de sacrificarlos, valiéndose para estos sacrificios del ministerio de los drúidas. César, libro VI, párrafo xv de sus *Comentarios*, con este objeto dice: *Qui sunt affecti gravioribus morbis, quique in praeliis periculisque versantur*. Creia aquella gente que no podia aplacarse la ira de los dioses inmortales, que amenazaba la vida de un hombre, sino haciendo la ofrenda de la vida de otro, y así es, que las leyes autorizaban tal clase de sacrificios. A veces construian un ídolo colosal con mimbres entretejidos, cuyo interior llenaban de hombres vivos, pegaban fuego al ídolo y ellos mismos se echaban á las llamas. Creian generalmente que los sacrificios de ladrones, salteadores y de otras gentes de mal vivir, eran muy gratos á los inmortales, pero en falta de estos, no reparaban en sacrificar á los inocentes.

Las tres clases que componian el órden drúidico estaban distribuidas jerárquicamente del modo siguiente: Los drúidas propiamente dichos, formaban la primera clase, siendo la mas distinguida. Estos eran depositarios de los dogmas tradicionales y secretos de la religion, como tambien de la ciencia sagrada: los interpretaban y los explicaban y trasmitian oralmente á los que juzgaban dignos de ser iniciados en esos estudios culminantes y que aspiraban al sacerdocio. En cualidad de reguladores de los ritos y de las cosas santas, examinaban antes que se cantasen ó recitasen, los himnos, los cantos religiosos ó guerreros de la nacion y los poemas históricos de los bardos. Eran los únicos que tenian el derecho de proponer al pontífice confederal, quien era el primer jerárquico, nuevas ceremonias locales, ó modificaciones á las antiguas, pues las reglas de aplicacion general dimanaban del arquidrúida. Eran los únicos que pudiesen dirigir las oraciones rituales públicas ó particulares en las fiestas ó sacrificios; ofrecer las victimas á la divinidad una vez estaban consagradas; pronunciar los anatemas, y, finalmente, habian de dirigir los colegios, pues siguiendo el testimonio de Ciceron, de César, de Plinio, de Pomponio Mela y de Amonio-Macelino, su enseñanza abrazaba la teología, la moral, la astronomía, y probablemente la astrología, la geometría, la medicina, la física, la botánica é infinidad de otros conocimientos de esta clase y en todos los demás ramos del sa-

ber. Como se dijo ya en otro lugar, Cayo César asevera que los drúidas solo comunicaban sus conocimientos de palabra, y nunca por escrito, á sus discípulos; pero esta aseveracion es inverosímil, y seria mucho mas probable que tendrian libros escritos que enseñaban á los alumnos con la expresa prohibicion de sacar copias de ellos, como así se practicaba tambien en los *coheniatinos* ó colegios de los antiguos sacerdotes del antiguo Egipto. Los colegios de los drúidas adquirieron muchísima reputacion hasta fuera de las Galias, y Caton el Censor, que escribió un libro titulado *Orígenes*, y del que solo pasaron á la posteridad algunos trozos recogidos por Elías Putsch, indica aquellos establecimientos de enseñanza como centros privilegiados, á donde acudia la juventud del país para la adquisicion de toda clase de conocimientos útiles.

Los eubages formaban la segunda clase, y cumplian con todos los actos materiales del culto; por medio de la inspeccion de las entrañas de las víctimas que inmolaban y del vuelo de las aves sacaban augurios y hacian pronósticos, y por esta misma razon se les llama á veces *vates* ó *adivinos*. Estaba á su cuidado la limpieza de los recintos sagrados, *temenas*, y de los templos, *cromle'chs et malls*, en los que, además de las ceremonias sagradas, se celebraban las asambleas cantonales ó confederales. Se dedicaban especialmente al estudio de las ciencias naturales, y como vivian en medio del pueblo, ejercian exclusivamente la medicina y la cirujía, y acompañaban los ejércitos, ya para hacer los sacrificios augurales, ya para curar á los heridos.

Los *bardos*, tercera y última clase, historiadores, poetas, músicos y cantores, adornaban con formas poéticas las relaciones que hacian de los hechos contemporáneos y que quedaban para la posteridad: componian los himnos religiosos y los dilirambos guerreros, con las tocatas apropiadas á sus objetos respectivos. Cantaban, unos, en los santuarios; otros, al frente de los batallones, acompañándose con el arpa, la cítara, la *rota*, el *chelis*. En las dietas cantonales y confederales, recitaban los poemas tradicionales de los antepasados, concernientes al origen, á las guerras, á las leyes, á las costumbres nacionales, á los deberes religiosos de los ciudadanos, en fin, los bardos eran, como se dijo, *los anales vivientes* de la Galia. No tomaban parte en los combates, y se colocaban algo separados del campo de batalla, desde donde pudiesen ver cuanto se pasaba, á fin de dar cuenta fiel de los sucesos; y durante el combate tenian una guardia que cuidaba de su seguridad. Eran los heraldos que declaraban la guerra, y los embajadores cuando se habia de agenciar la paz. De esta misma clase salian los profesores de la tercera seccion de los colegios y los maestros de primera enseñanza para las familias particulares, para las aldeas y poblaciones mas crecidas.

Las dos primeras clases de drúidas eran sacerdotes y estaban revestidos de un carácter religioso por una ceremonia cuya forma quedó desconocida; mientras que los bardos, aunque estuviesen agregados al orden sacerdotal, no obstante eran laicos. Se saca la prueba de esta diferencia por tener los drúidas y los eubages la frente ceñida con una corona de hojas de encina en el ejercicio de su ministerio, siendo así que los demás no podian usarla.

César, despues de haber dicho que los galos pretendian descender de Pluton, *Omnes ab Dite pater prognatos*, añade que con este motivo contaban por noches y no por dias, y que la duracion del dia civil empieza con la noche. *Ob eam causam spatia omnis temporis sic observant, ut noctem dies subsequatur*. Se concibe difícilmente que César razonase de este modo, pues esta consecuencia es muy falsa.

La costumbre de contar el dia civil desde la puesta del sol y desde el momento en que la luna alumbraba el horizonte, es comun á todos los pueblos que computan el año por meses lunares. Cesorino solo esceptua los babilonios, que empezaban el dia á la salida del sol, y los pueblos de Ombria, que lo empezaban al mediodía. Los mismos romanos, en tiempo de las doce tablas, contaban el dia civil desde la media noche, y, por tanto, de ellos podia decirse como de los galos: *Spatia omnis temporis sic observant, ut noctem dies subsequatur*. Tácito, al hablar de los germanos, dice: *Nox ducere diem videtur*. Aquí se hace referencia al dia civil y no á las tablas astronómicas.

El modo como Plinio, lib. XVI, cap. XLIV, se expresa en ocasion del muérdago de la encina y del tiempo en que se recogia en la Galia, nos instruye de tres cosas. Primera, que los galos componian sus años de lunaciones. Segunda, que estas lunaciones no empezaban en la sizigia, esto es, en la lunacion nueva, como entre los griegos, ó á la primera aparicion, como entre los judíos y algunos pueblos orientales; sino en el primer cuarto, ó cuando la mitad de su disco está casi alumbrada, lo que sucede sensiblemente á la fin del sexto dia, cuando la luna se pone cerca seis horas despues del sol. Tercera, que el ciclo de los galos, ó la mayor suma de años que empleaban en sus cálculos, era de treinta años, pues esto es lo que significa la voz *sæculum*, en latin.

Vemos en César y en Mela que los drúidas, que cuidaban de la confeccion del calendario, estudiaban el movimiento de los astros y pretendian tener de él muy claros conocimientos. Ciceron llamaba estos estudios fisiología ó conocimiento de la naturaleza, y comprendia tambien la astronomía, á lo menos la astronomía popular, pues parece que esta era la única que poseian los drúidas. Para los galos, que empezaban sus meses en el primer cuarto de la luna, era fácil fijar exactamente la duracion de las lunaciones á veinte y nueve dias y medio, poco mas ó menos, esto es, que sus lunaciones eran como las de los otros pueblos de veinte y nueve y de treinta dias.

Es muy probable que otra de las primeras miras de los magistrados romanos y galos despues de la conquista de César, seria destruir la jurisdiccion de los drúidas y quitarles el poder á fin de que no abusasen de él; pues que este poder, fundado en la opinion de que ellos eran los intérpretes de los dioses y que anunciaban su voluntad, no hubiese sido fácil subordinarle á las reglas y máximas del nuevo gobierno. Este fue, sin duda, el verdadero motivo de la disminucion del poder drúidico, y aquellos sacerdotes fueron pronto reducidos á las simples funciones de su ministerio religioso, siendo estas tambien reformadas, y abolidas en el culto y cuantas prácticas estuviesen en oposicion con el buen régimen de la sociedad.

Augusto promulgó una ley prohibiendo los sacrificios humanos á los ciudadanos romanos de la Galia, estendiendo esta ley á todos los habitantes de las ciudades libres que habian obtenido el título de ciudadanos y que constituian el número mas crecido de los habitantes de aquellas ciudades. En tiempo de Strabon, y en el séptimo año de Tiberio, el roce de los romanos habia desterrado de las Galias los sacrificios humanos, aunque no de una manera absoluta, pues subsistia todavía esta costumbre en algunas comarcas.

La abolicion completa de este género de sacrificios parece haber sido obra del emperador Claudio. (Suet. Claud., n.º XXIV. *Druidorum religionem diræ immanitatis penitus sustulit*). Es así que Suetonio se la atribuye, no haciendo mencion alguna de Tiberio, y solo hace referencia á la ley de Augusto, que prohibia estos sacrificios á los ciudadanos romanos.

Pomponio Mela, que escribió su *Geografía* en el quinto año de Claudio, ó sea en el cuadragesimo cuarto de la era cristiana, habla de esta práctica bárbara como cosa desterrada, pero de la que persistia todavía algun vestigio. Posteriormente, en esta clase de sacrificios, se limitaban á hacer una ligera herida á los que se consagraban á los dioses y se vertia la sangre en el altar. Desde Claudio ya no se hace mencion de tales sacrificios humanos en la Galia, y sin duda porque las ciudades libres acataban con gusto la ley del Emperador. La nobleza de aquellas ciudades, al ver que Claudio nombraba para cubrir las vacantes del Senado algunos galos que habian obtenido el título de ciudadanos, conoció cuán útil le era atemperarse á la voluntad imperial, circunstancia que, por otra parte, les hacia partícipes de las primeras dignidades del imperio.

Sin embargo, la corporacion de los drúidas subsistia siempre, aunque decaida de su pristina autoridad. Mela nos dice que en el quinto año de Claudio se les consideraba como depositarios de la doctrina religiosa y filosófica de los galos; que se les confiaba la educacion de los jóvenes nobles, quienes iban á aprender sus lecciones en los sitios solitarios que en todas épocas habian tenido en las selvas. Mela distingue siempre, hablando de los galos, las costumbres abolidas de la Galia, de las que en su tiempo se observaban.

Los drúidas, reducidos á las únicas funciones religiosas, tomaban raras veces parte en los sucesos generales, lo que hace que la historia escasamente nos hable de ellos; sin embargo, se ve que su corporacion existia y que merecian la confianza de los pueblos.

En la revolucion de algunas ciudades de las Galias, á cuyo frente estaban Civilis y Sabino, el historiador Tácito nos dice que las fanáticas predicciones de los drúidas envalentonaban á los pueblos con la esperanza que les infundian de un éxito feliz. Hacian considerar el incendio del Capitolio como un presagio de la destruccion de la grandeza romana, y les anunciaban que el imperio del universo iba á pasar á las manos de la nacion gala. Desde aquella revolucion, la historia no habla mas de los drúidas de las Galias, quizás que nosotros no la conozcamos bien y sí solo en compendios y fragmentos. Hállase únicamente el nombre de los sacerdotes drúidas distribuidos en distintos puntos de las Galias.

Se habla en Mela y Strabon de unas mujeres ó jóvenes drúidas. En su tiempo, habitaban una isla vecina de las costas de la Armórica, aunque es muy probable que pasasen despues al continente y que se estableciesen en distintos puntos. Una inscripcion lapidaria que se halló en las cercanías de

Metz hace mención de una *Ante Druid antista*. Este último título parece tener cierta idea de superioridad, é indicar á la que estaba al frente de una comunidad.

Strabon dice que eran mujeres casadas que iban á encontrar á sus maridos en el continente. Mela supone que eran jóvenes obligadas á guardar la virginidad perpétua, y las llama *Cenæ* ó *Kenæ*, *Galli cenas vocant*, y á la isla que habitaban le da el nombre de *Sessa*: que iban á consultarlas sobre el porvenir, y por fin refiere las fábulas que corrian sobre su gran poder. Otros cuentan que los colegios que aquellas sacerdotisas formaban eran independientes unos de otros, y que no existia entre ellas ninguna dignidad que implicase supremacia. Habia colegios en que las sacerdotisas estaban divididas en dos clases, y tambien en tres, como algunos pretendieron. Las que pertenecian á la primera clase, eran propiamente sacerdotisas, viviendo separadas de todo comercio con los hombres, y conservaban, segun dicen, la pureza virginal. Las que pertenecian á la segunda clase, estaban casadas, y ejercian las funciones de menos importancia. En otros colegios todas eran célibes; y los habia en los que todas estaban casadas. De los santuarios en cuyos alrededores habitaban, la historia hace principal mención de tres. Uno, en la isla de *Sein* ó *Sains*, en las costas de Finisterre. Otro, en la isla *Sana* ó de los *Sanitas*, en el desembocadero del Loira, cerca de Nantes. Otro en Monjou de Mon-Saint-Michel, en las costas de la Mancha.

Vopisco nos dice, siguiendo la opinion de varios escritores contemporáneos, que el emperador Aureliano consultó las mujeres drúidas sobre la suerte de su posteridad; *Gallicanas druidas*; y en la vida de Numeriano refiere, apelando al testimonio de su abuelo, á quien el mismo emperador Diocleciano se lo habia confesado, que este príncipe, siendo todavía oficial, concibió las primeras esperanzas de su fortuna por las palabras que le dirigió una mujer drúida del país de Tongres.

Una vez consolidada la conquista de las Galias, los drúidas fueron destituidos de todas sus prerrogativas con el nuevo sistema de gobierno, y se les obligó á limitarse exclusivamente al ejercicio de su religion, cuya ruina se estaba maquinando. En efecto, en el reinado de Augusto las esfigies de los dioses de los emperadores, como se les llamaba, fueron colocadas en los mismos templos, al lado de las de los dioses galos y confundidas con estas. Los drúidas, á lo menos la inmensa mayoría de ellos, rechazaron aquella introduccion cautelosa del politeismo idólatra greco-romano. La política de César, que lo habia previsto, se aprovechó de esta circunstancia para acusarles de escitar á la revolucion y de conspirar contra las leyes del imperio. De ahí se originaron edictos que abolieron el antiguo culto y entregaron sus ministros al capricho brutal de los gobernadores proconsulares. Unos se refugiaron en las montañas del Delfinado, de los Pirineos, del Gevaudan y de la Auvergne, en los bosques de la Armórica, de la Champaña y de los Ardenas. Otros emigraron á Germania, á las islas de la Gran Bretaña. Tambien les alcanzó allí el edicto imperial, y se dió muerte cruel á los drúidas que fueron alcanzados, ó que fueron sorprendidos en su retiro. No obstante, á pesar de esas sangrientas persecuciones no desaparecieron del todo, mayormente siendo protegidos por las antiguas simpatías nacionales. Se les vió, á principios del siglo V, ejercer todavía su culto en las localidades en que se habian refugiado. No se consideraron vencidos sino ante la cruz, cuando la religion cristiana pudo presentarse ostensiblemente en todas las provincias de la Galia, despues de la conversion de Constantino.

MATÍAS CARBÓ,

Oficial del cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios.

BIOGRAFÍA DE D. NARCISO BLANCH É ILLA. ⁽¹⁾

SEÑORES :

Difícil tarea me impuse cuando prometí leer el trabajo con que voy á molestar por unos momentos la atención benévola del ilustrado auditorio que me rodea, y lo hubiera renunciado desde luego si la amistad no me hubiese animado á emprenderlo, porque si siempre es de suyo difícil toda necrología, por el simple hecho de tratarse de personas de todos conocidas, mucho más lo es cuando entra de por medio la pasión política que todo lo deslustra.

Para evitar este grave inconveniente, quiero tan solo ocuparme bajo el punto de vista literario de D. Narciso Blanch é Illa, ya que exclusivamente literaria es la Asociación que este recuerdo tributa á su memoria.

Y permitid, señores, que antes de entrar en materia os diga que es sin disputa el primer cronista de Gerona, el que más títulos tiene para ser colocado en preferente lugar de entre los tres amigos á quienes esta velada se dedica, ya que poeta, periodista, historiador y novelista, puede decirse que pasó la vida entre tareas literarias y dando muestra sin cesar de su extraordinaria facultad.

Nació D. Narciso Blanch é Illa en esta ciudad, de padres gerundenses de pura raza, que probaron serlo luchando por su defensa en el memorable sitio de 1809. Empezó y terminó sus primeros estudios en nuestro Instituto provincial, sobresaliendo en todas las asignaturas que están enlazadas en el ramo de las bellas letras, y muy especialmente en la de retórica y poética, donde fueron muy celebradas sus composiciones en verso que, á pesar de los naturales defectos consiguientes á su temprana edad, descubrieron un talento digno de esmerado cultivo.

Terminados estos estudios preparatorios para el ingreso en las carreras profesionales, trasladóse á Barcelona, en cuya Universidad obtuvo en 1848 el grado de bachiller en filosofía, y emprendió, aunque no con mucha constancia, la facultad de jurisprudencia, pues sus aficiones literarias le distrajeran sin duda en más de una ocasión del penoso estudio de la complicada ciencia del derecho.

Dióse á conocer por primera vez en la capital del Principado publicando en 1850 una colección de artículos, leyendas y biografías con el título de *Horas de solaz*, y á poco otra colección de leyendas y poesías varias con el de *Vergel poético*, muestras bien claras de la fogosa imaginación del señor Blanch, ya que trasportándose por lo común á los delirios de un exagerado romanticismo, que entonces tenía grande aceptación, descuidó bastante la parte extrínseca de sus composiciones. De aquí que estas obras pasaran casi desapercibidas, y hasta merecieran algunas justas censuras de la crítica.

Más apreciables dotes demostró empero como á prosista, publicando artículos y revistas en varios periódicos literarios de Barcelona, en los que se veía desde luego que el Sr. Blanch había sido un aprovechado discípulo del sábio Piferrer, y que sabía seguir con fruto la escuela purista y elegante iniciada por el ilustre catedrático de la Universidad de Barcelona.

Así entusiasta por las glorias de su ciudad nativa, publicó una serie de artículos en *El áncora*, revista que existía en Barcelona en 1851 y 1852 sobre los monumentos arquitectónicos que encierra nuestra Gerona, describiéndolos con animado colorido poético, y reseñando á grandes rasgos su his-

(1) Leída en la sesión que á los 11 de abril de 1876 celebró la Asociación Literaria de Gerona para honrar la memoria del mismo y de los Sres. D. Fernando Pou y D. Norberto Guiteras, y no publicada hasta ahora.

toria particular de la misma manera y en igual forma que en su obra *Cataluña* lo hiciera D. Pablo Piferrer.

La aceptación que obtuvieron estos trabajos hicieron concebir al Sr. Blanch la idea de dar á luz una obra que los encerrara en un solo compendio, añadiéndole una parte puramente histórica para reseñar las vicisitudes por que ha pasado Gerona desde sus primeros tiempos hasta nuestros días.

Empresa difícil en extremo hubiera sido la de escribir una verdadera historia de esta ciudad, ya que la simple compilación de multitud de noticias que inéditas yacen en los archivos, exige un trabajo bajo ímprobo que no puede terminarse sino después de pasados muchos años en allegar materiales; la idea del Sr. Blanch no fue esta, pues considerando la historia de nuestra ciudad bajo el punto de vista filosófico y literario, trató tan solo de exponerla cantando sus glorias para que fuese admirada cual su grandeza reclama.

En este sentido en 1853 dió á la prensa su *Gerona histórico-monumental*, bajo los auspicios del Excmo. Ayuntamiento, dividiéndola en tres partes: la primera forma un compendio de la historia local; la segunda, que es la más estensa é importante, una descripción é historia de los antiguos monumentos, y la última una serie de apéndices sobre asuntos enlazados con las otras dos.

Tuvieron estas laudables tareas un paréntesis, ya que habiendo sobrevenido la revolución del año 1854, cobró el Sr. Blanch bastante afición á escribir sobre política, por cuyo motivo fue redactor de *El Constitucional*, periódico del partido liberal, que se publicaba en Barcelona, y de otros varios del mismo color.

Caida empero aquella situación, obtuvo un empleo durante algunos meses en la Diputación de esta provincia, que abandonó en 24 de octubre de 1856 para continuar sus estudios.

Pasada aquella época de efervescencia política, reanudó el Sr. Blanch sus favoritas aficiones, y en 1857, siendo colaborador de *La primavera*, que se publicaba en esta ciudad, dió á luz una obra llena de expansión y alegría, de poéticas descripciones y animados detalles; titulada: *Una romería á los Angeles*, en la que se explica con estilo hermoso y florido el origen, historia y tradiciones de dicho santuario, sin decaer nunca, y manteniéndose siempre en el difícil tono que un asunto de tal naturaleza requiere; y poco después, ensayándose en otro género, escribió un drama titulado *Flaquezas del alma*.

Terminó, por último, sus estudios, recibiendo á los 10 de febrero de 1858 la investidura de licenciado en jurisprudencia en la Universidad de Barcelona, y seguidamente otros varios títulos de corporaciones científicas y literarias.

Vuelto á Gerona, abrió su despacho de abogado, encargándose de la dirección de *El Gerundense*, en el cual, con sus numerosísimos artículos y sueltos, dió el Sr. Blanch evidentes muestras de su fecundidad, pues en muchas ocasiones tuvo que redactarlo sin auxilio de persona alguna. Con tal motivo publicó un folleto, del que se hicieron dos ediciones con el título de *Dos palabras sobre una cuestión de interés político y moral*; censurando con su acostumbrada dición elegante los artículos del código penal, entonces vigente, que penaban el soborno, proponiendo que fuesen sustituidos por nuestras antiguas leyes sobre este particular. Idea que en verdad no puede admitir la ciencia, por proclamar estas la inocencia del sobornante que se convertía en denunciador.

La dirección de *El Gerundense* dió al Sr. Blanch mucha nombradía, siendo objeto de varias distinciones, entre las que merecen citarse las de socio corresponsal de la Económica matritense, socio fundador de la Sociedad de Real orden establecida para la educación popular de Gerona, vocal de la Junta de beneficencia domiciliaria de esta ciudad, presidente del consejo de la sociedad de San Vicente de Paul, socio corresponsal de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, y otras varias que demuestran el aprecio y estima en que era tenido, tanto por las autoridades, como por corporaciones y particulares.

Publicó también en aquella época (1862) una segunda edición de su *Gerona histórico-monumental*, pero notablemente aumentada y corregida de los defectos que, propios de la juventud en esta clase de obras, en la anterior se habían notado, poniendo particular cuidado en la primera y última partes en que se halla dividida; pues baste decir que la sección de historia local tiene una extensión tres veces mayor á la que tenía en la primera edición, quedando de este modo un trabajo bastante acabado; pero de todos modos elegantemente escrita la historia de Gerona en sus hechos de importancia.

Tampoco esta segunda edición formó un trabajo histórico completo de nuestra ciudad, según las

exigencias de la escuela hoy día más seguida, que, llamándose propiamente histórica, más desea la investigación y la crítica que el estudio de lo publicado por otros autores; pero en cambio satisface á los que, perteneciendo á la escuela literaria, parten de los hechos tenidos por ciertos y consideran la redacción de una obra histórica tan sólo como un trabajo retórico que se acomoda á las reglas de la elocuencia y del buen gusto para instruir deleitando.

Aquel que desee examinar á fondo la historia particular de Gerona, con datos sacados de archivos y no publicados; aquel que busque una crítica rigurosa y un análisis detenido de los hechos y de los documentos y pruebas de su autenticidad; en una palabra, aquel que necesite una historia completa de Gerona, no ha de tomar ciertamente la obra de que me ocupo, toda vez que su objeto fue tan sólo compilar lo mejor y más notable que los escritores habían publicado, y presentarlo bajo una forma agradable y amena para ser leído con interés.

Haciendo esta distinción necesaria, las censuras que se han hecho sobre la obra del Sr. Blanch se hubieran reducido á lo justo, quedando contestadas satisfactoriamente por medio de la idea que su autor tuvo al escribirla, la cual, todo crítico que quiera juzgar desapasionadamente, no debe perder jamás de vista.

Es indudable que desde que se publicó la *Gerona histórico-monumental*, se han hecho grandes progresos en la materia, más esto es condición innata en todas las ciencias, y precisamente constituye su más rico galardón, y no por esto hemos de despreciar lo que otros hicieron con menos elementos. La verdad es, señores, que desde que el P. Roig escribió su *Resumen historial* hasta que el señor Blanch publicó su obra, habían pasado doscientos años sin que saliera á luz ninguna historia particular de Gerona, y desde entonces acá no se ha publicado otra, ni hay esperanzas de que en mucho tiempo se realice este deseado pero por muchos conceptos difícil trabajo.

Si la obra que nos ocupa ha valido á su autor posteriormente algunos adversarios, en cambio en un principio fue causa de que recibiera muestras inequívocas de aplausos, que le alentaron para continuar en sus tareas literarias, y el Excmo. Ayuntamiento, como legítimo representante de Gerona, que no podía mirar indiferente tan repetidas muestras de verdadero amor hácia sus antiguos y venerandos timbres de gloria, le nombró cronista honorario de la ciudad, concediéndole como á tal la honrosa distinción de tener asiento y lugar á la izquierda del secretario en todos los actos públicos y oficiales á que asistiera el cuerpo municipal; y la facultad de entrar á todas horas en el archivo y registrar y sacar notas y copias, sin necesidad de especial permiso, de los documentos antiguos y modernos que en él se conservaran.

De esta manera la ciudad de Gerona agradeció al Sr. Blanch sus repetidos desvelos para la publicación de su historia, más en verdad que fue la primera y la única recompensa oficial que por sus trabajos históricos obtuvo, pues ni siquiera fue nombrado individuo correspondiente de la Academia de la Historia, cuando otros lo fueron sin haber publicado jamás un dato histórico.

Dióse también á conocer como novelista publicando en 1863 una bonita producción de este género, titulado *El lazo verde*, y otra en el mismo año de argumento histórico, titulada *Doce años de regencia*.

Es la primera de asunto puramente familiar, que aunque no intachable en su fondo, cautiva por la amenidad con que se hallan expuestos sus principales cuadros.

La segunda es una de las obras más estensas del Sr. Blanch: está dividida en cinco libros, y tiene por base de la parte histórica los sucesos políticos ocurridos durante la menoría de D. Juan II de Castilla.

Una y otra son apreciables por más de un concepto, especialmente en la forma. Obras poéticas llamadas con propiedad de imaginación, ofrecen las novelas ancho campo á los que, poseídos de agudo ingenio y correcta pluma, saben presentar un asunto de interés que absorba la atención del lector. No exigen talentos muy grandes ni instrucciones muy vastas; y en medio de sus naturales inconvenientes tienen la ventaja de que el autor se halla en la más completa libertad para la elección de los hechos; que no tienen por punto general más regla que su voluntad.

El Sr. Blanch reunía tales condiciones, y por esto en ambas novelas salió airoso en la empresa, y si tal vez una crítica escrupulosa lograra censurar un tanto una parte del fondo y de la trama ó invención de la fábula, en cambio debiera reconocer que son interesantes por su exposición, que tienen unidad de plan y que están redactadas en estilo elegante y correcto.

Hemos llegado, señores, al apogeo de la vida del Sr. Blanch.

Desde sus primeros pasos en el estudio acabamos de verle brillar con un buen nombre en el mundo literario.

A partir de esta época, empero, hemos de verle con las mismas aspiraciones, sí, pero con una visible tendencia á la desgracia hasta llegar á su muerte envuelto en ella.

Empezó por cesar en la direccion de *El Gerundense*, y no teniendo medios bastantes para continuar como hasta entonces, y halagado por su imaginacion, que le hacia aspirar á mas encumbrados sitios y acomodadas posiciones, se trasladó á la corte, donde abrió su despacho de abogado, y mas tarde una agencia general de negocios, encontrando en todas sus empresas un amargo desengaño.

No olvidó, sin embargo, sus antiguas aficiones, así es que con motivo de publicarse *La Crónica General de España*, bajo la direccion de D. Cayetano Rosell, redactó para ella las crónicas correspondientes á las provincias de Gerona y de Albacete, siendo sin duda la primera una de las mejores y mas estensas de la obra, habiendo merecido por dos veces los honores de la estampa (1865 y 1866). Tanto la una como la otra son los únicos trabajos hasta ahora publicados para narrar la historia de dichas provincias, y en ellos hubo de pasar el autor largas vigiliias y emplear un trabajo asaz difícil y delicado, luchando con la falta de obras que le sirviesen de guia en la senda emprendida, que tuvo la gloria de ser el primero en recorrer.

Poco tiempo estuvo en Madrid, y al regresar á su ciudad natal pudo obtener un empleo en las oficinas de la Diputacion para subvenir á su existencia y á la de sus numerosos hermanos, á quienes trató siempre con cariño y auxilió con el desprendimiento que le permitieron sus escasos medios de fortuna.

Aunque no con tanto entusiasmo, continuó sus tareas literarias, y en 1868 publicó un drama en prosa, titulado *Un dia de borrascas*, que se representó con grande éxito en nuestro teatro.

Sobrevino la revolucion llamada de setiembre, y uno de los acuerdos que se tomaron por las nuevas autoridades de esta capital, fue dejar cesante á D. Narciso Blanch de su empleo, viéndose entonces rodeado de verdadera miseria, pues su delicada salud no le permitia ya dedicarse á trabajos asíduos y constantes. Puso con todo á la venta pública una edicion de la primera ley municipal que se promulgó á raíz del nuevo orden de cosas establecido, con varias notas y comentarios, mas encontró un resultado contraproducente al que buscaba.

Al salir en esta ciudad el diario *El Norte*, el Sr. Blanch fue uno de sus principales redactores, publicando con tal motivo en 1869 una estensa poesía de interés político, titulada *La Margarita*, de versificacion y lenguaje correctos, y en 1870 un folleto tambien de interés político, titulado *Fueros de Cataluña*.

De la misma manera, efecto del cambio de ideas que sufrió el Sr. Blanch, son debidas dos novelas religiosas y de un color místico muy subido, llamadas *Obispo y Mártir* y *El ángel del claustro*, que en 1872 publicó en *La familia cristiana*, biblioteca de novelas dedicadas á la juventud, que veia la luz pública en Madrid.

En ellas se echa de ver ya la amargura de la vida de su autor, al par que la profunda indiferencia por las cosas terrenas, cual si su alma, sintiéndose próxima á salir de este mundo de dolores, aspirara al bienestar deseado de una nueva y eterna vida de perfeccion.

Hay en nuestra existencia ciertos momentos de terrible crisis, en que sobreponiéndose nuestro sér á cuanto nos rodea, parece que solo en las ideas de lo perdurable é infinito se ha de encontrar el bálsamo reparador de los infortunios de la humana naturaleza.

Todas las ilusiones formadas por los ensueños de la potente y entusiasta juventud, todas las ambiciones legítimas de un talento precoz y bien cultivado; el placer, la riqueza, la gloria, llegan á mirarse con indiferencia y desprecio cuando el hombre, envuelto entre el manto de la flaqueza que nos rodea, se encuentra preso del infortunio.

Y si entonces no sintiera un algo mas allá que alimentara una esperanza que solo pueden conceder las creencias religiosas, la desesperacion acabaria con todos los que parecen destinados á sufrir y á ser desgraciados, y á tener amarga la vida.

Para muchos el cambio de ideas sirve de engrandecimiento y de motivo para serles reconocido un superior talento; para el Sr. Blanch fue causa de burlas y desprecios. Para muchos el amor á supatria nativa sirve de gloria y entusiasmo de sus conciudadanos; para el Sr. Blanch fue causa de censura.

Tal vez léjos de su país natal desde sus primeros años hubiera obtenido lauros y aplausos. Á la efervescencia política causada por la última revolucion siguió la cruel guerra civil, cuyo tér-

mino felizmente hemos presenciado, y el Sr. Blanch, que se habia lanzado al cenagoso mar de la política, se vió entre los compromisos consiguientes al pertenecer á un partido que se levanta con las armas en la mano, y tuvo que sufrir el destierro, aunque no por mucho tiempo.

La estrella del Sr. Blanch estaba visiblemente en su ocaso.

A las desgracias que últimamente le perseguian se añadió una cruel enfermedad que de dia en dia iba carcomiendo su existencia.

Obtenido permiso para abandonar su destierro, volvió en el mismo año de 1873 á nuestra ciudad, donde ya le vimos tan solo como una sombra de lo que habia sido. Pobre y abandonado de muchos de sus antiguos amigos y compañeros, y conducido al borde del sepulcro por su terrible mal, solo encontró amparo entre unos honrados parientes y allegados que le acogieron con cariño.

Tomada la villa de Olot por las fuerzas carlistas, marchóse á ella el Sr. Blanch, creyendo encontrar una decidida proteccion entre sus nuevos correligionarios, mas parece que al llegar allí solo halló crueles desengaños; y sin apoyo de ninguna clase murió solo y abandonado, triste y sin el consuelo de un hermano ó de un amigo en medio de la mas espantosa miseria.

Murió como los otros dos cuya memoria honramos, en la flor de la vida, cuando entraba en la edad de la madurez y reflexion, cuando debia dar mayores y mas sazonados frutos de su ingenio.

Cuando la *Asociacion literaria* acordó depositar una modesta corona de siemprevivas sobre la tumba del que habia pasado toda su vida en las tareas literarias, se encontró con la imposibilidad de verificarlo.

Los restos de D. Narciso Blanch é Illa habian sido echados en la fosa comun.

Señores:

He terminado mi cometido.

Expuestos quedan los méritos que el Sr. Blanch contrajo como á literato, y sin necesidad de fundados argumentos ni detenidas consideraciones, ellos justifican la justicia con que la *Asociacion* le dedica esta velada.

Admirador de los inmortales Lamartine y Chateaubriand, supo dar esplendor y elegancia á su correcta prosa, y si sus poesías no pueden mostrarse como modelos, le dieron fuego é inspiracion en las demás producciones de su ingenio.

Publicó diez y seis obras originales, algunas bastante estensas, de manera que su coleccion completa ocuparia muchos y muy abultados volúmenes.

Baste decir que escribió dos dramas, cuatro novelas, cuatro obras puramente literarias, cuatro de historia y tres de carácter jurídico; una inmensa multitud de artículos sueltos, algunas traducciones del francés, dejando inéditos otros muchos trabajos en catalan y en castellano.

El Sr. Blanch fue, en resúmen, escritor elegante y castizo; entusiasta por las glorias de su ciudad natal, si no las estudió en los archivos con la calma y constancia del anticuario, supo escribirlas con hermoso y levantado estilo: devoto por las bellas letras, las cultivó en todos sus géneros con grande ventaja y aplauso. ¿Por qué no he de decirlo? El Sr. Blanch es uno de los mas notables escritores gerundenses.

Sus obras tienen defectos, como todas las obras de los hombres, mas en su conjunto presentan un marcado sello de originalidad, belleza y amor patrio.

Empeñarse en despreciarlas, es querer sentar plaza entre aquellos críticos que, incapaces de escribir lo que censuran, en censurar buscan su sabiduría entre aquellos que,

En tiendas de libreros se agavillan
A destrozar la aplicacion agena,
Doctos creyendo ser porque acuchillan.

El juicio de las obras del Sr. Blanch debe reservarse á la sana crítica de la historia literaria, á esta superior magistratura de la república de las letras que, libre de toda prevencion de amistad ó enemistad, de todo espíritu de escuela y de todo sentimiento de vanidad y de envidia y teniendo siempre en cuenta las condiciones de lugar y tiempo, pronuncia su fallo imparcial, dando á cada uno su merecido. He dicho.

EMILIO GRAHIT.

COLECCION DE DOCUMENTOS INÉDITOS DEL ARCHIVO DE SIMANCAS.

MERCEDES ENRIQUEÑAS.

Consideramos curioso por mas de un concepto para la Historia de nuestra Legislacion el siguiente documento sobre la antigua cuestion de Mayorazgos.

Copia de la cláusula del testamento del rey Don Henrico II el viejo que tenia el Lic. Vargas. — Otro sy: por raçon de los muchos grandes e presclaros seruicios que nos fizieron los de los nuestros rreynos en los nuestros menesteres e los perlados condes e duques marqueses e maestros e ricos-homes e infançones e los caualleros escuderos e çibdadanos assi los naturales de los nuestros rreynos como los de fuera dellos et algunas çibdades e uillas e lugares de los nuestros rreynos e otras personas singulares de qualquier estado que son por lo qual la ovimos de fazer algunas grazias e mercedes porque nos auian bien seruido e merescido e que son tales que nos lo seruiran e meresceran daquí adelante por ende mandamos a la Reyna e al Infante mi fixo que las guarden e las cumplan e mantengan las dichas graçias y merçedes que nos la façemos e que go las non quebranten ni ménguen por ninguna raçon que sea ca non ge las confirmamos e tenemos por bien que las ayan segund que ge nos las dimos e confirmamos e mandamos guardar en las cortes que fizimos en Toro pero todavia que las ayan por mayorago e que finque al fixo mayor lexitimo de cada uno dellos e sy moriesse sin fixo lexitimo que se tornen los lugares y mercedes del que assi moriesse a la Corna de los nuestros rreynos. — El Rey e la Reyna: Presidente e Oydores de la nuestra Abdencia ya sabeys como yo la Reyna supplicacion de D.^a María Zapata en nombre de D. Pedro de Bazan su fixo mi conde Palacios me fue fecha relaçon que el Señor rrey Don Enrique mi trasbisabuelo que haya sancta gloria fizo ciertas merçedes e donaçiones á Juan Gonçalez de Bazan trasbisabuelo del dicho D. Pedro de Bazan de las sus villas de Palaçios de Valduerna e Zehesisos e S. Pedro de la Tarze con sus tierras e terminos e jurisdicciones segund que mas largamente en las dichas donaçiones se contiene e que el dicho Señor rrey Don Henrique al tiempo de su fin hordenó e fizo su testamento en el qual puso una clausula para que todas las merçedes que auia fecho de qualquier villas e logares e otros bienes quedassen por mayoradgo e los fixos de aquellos a quien fizo segund que esto e otras cosas mas largamente se contiene en la dicha clausula e diz que se rezela que por los dichos mis Presidentes e Oydores en los pleytos que ante vos estan pendientes entre algunas personas con el dicho Vizconde Don Pedro de Bazan su fixo no le guardareys nin fareys guardar la... (1) posicion de la dicha clausula en lo qual si assi passase quel dicho vizconde su fixo receberia grande agravio e danno e pidiome por merced que le promyesemos sobrello mandando guardar la dicha clausula sobre las dichas donaçiones al dicho Juan Gonzalez fechas o como la mi merced fuesse e yo touelo por bien porque vos mando que veais la dicha clausula del dicho testamento del dicho Señor rrey Don Henrique e la goardeis e cumplais e fagais goardar e cumplir e contra el thenor e forma della non vayades nin passedes nin consintades yr nin passar e non fagades ende al dela çibdad de Murcia á treyta dias de jullio de mill e quatrocientos e ochenta e ocho años yo la rreyna. yo Fernandalvarez. — E agora sabed que Fernando de Bazan ha soplidado ante nos dela dicha cedula e dice e elega çiertas cab...

(1) Lo que sigue con puntos suspensivos está roto en el original.

e razones porque la dicha cedula es contra el agraviada sa... ado... mo... se... pendiente el pleito quel trata ante vos sobre la v... de Caynos (sic) por la dicha cedula rescibe notoria injusticia segund que mas largamente en la dicha pelicion se contiene que va señalada de alfonso de avila nuestro secretario supplicandonos cerca dello mandassemos proveer de remedio con justicia mandando revocar la dicha cedula e que syn embargo della determinasedes el dicho pleyto e negocio con justicia o como la nuestra merced fuesse lo qual todo nos mandamos ver e platicar antel reverendissimo cardenal despaña nuestro muy caro e muy amado primo entre vos otros e los del nro. consejo e visto e platicado e sobre ello avida nra. ynformacion de la dicha clausula en que se fundo la dicha cedula por quanto por la dicha ynformacion se averigua que despues que la dicha clausula fue puesta por el rrey Don Henrique nro. trabisabuelo en su testamento aquella es avida en nros. rreynos por Ley general e assi se a aguardado (sic) e complior segund que en la dicha clausula se contiene por ende fue acordado que deuiamos mandar dar esta cedula para vos por la qual desimos e declaramos que la voluntad de mi la rreyna quando mande dar e di la dicha cedula no fue de quitar al dicho Fernand de Baçan su derecho e exepciones e defeniones assy para alegar e prouar que la dicha disposysion dela dicha clausula no ovo ni he logar en el negocio que es tra... pendiente... villa de Çaynos como las otras raçones e defeniones que vieren. que le cumplen en guarda de su derecho salvo tanto que la dicha clausula e dyspusision en ella contenida fuesse o sea avida por Ley general como lo ha sido en los tiempos passados y assi lo deçimos e declaramos e interpretamos por ende nos vos mandamos que veades lo susodicho e fagais sobre todo complimiento de justicia a las partes segund que de vosotros confiamos. fecho en la noble uilla de Valladolid a ocho de octubre de mdlxxxviii. yo el rrey. yo la rreyna. por mandado del rrey e de la rreyna, diego de sant Andres.

Capitulo IV. Como los señores e caballeros requirieron e pidieron por merced al Rey Don Joan por la clausula que hiciera el rey Don Enrique su padre de los donadios.—Otro sy los señores e caualleros e fixo-dalgos queran en estas cortes de Guadalaxara llegaron un dia al rey e dixeron le assi: Sennior bien saue la V. merced como por muchos seruicijos e buenos e grandes que hizimos al rey Don Enrique vuestro pa... nos dio alg... gares por do... dios con justicia e sennorio e pechos e derechos e para que lo ouiessemos por juró de heredad para nos e para nos e que despues de nos venieren e si caso fuesse que nos veniesse menester que lo podiessemos vender e empenar e enagenar e que esto no lo podiessemos fazer con orden e con persona de fuera de vuestro sennorio e agora sennor nos es dicho quel rey Don Enrique vuestro padre despues de todos estos donadios fechos fizo una clausula en el su testamento secretamente en que declaro los tales donadios de villas e logares e eredades quel fiço a los senniores e caualleros e otras personas del su reyno que queria se entendiese assi que los tales donadios que fuessen mayoradgo e que los oviesse el fixo o fixa mayor e sus descendientes lexitimos e por quanto habla la clausula en tal casso rigurosamente en lo qual sennor nos tenemos muy agraviados lo primero sennior que nos tenemos todos que servimos al Rey Don Enrique vuestro padre en sus guerras quel ovo en este Reyno e en sus menesteres muy bien e con grandes peligros e trabaxos de nuestros cuerpos e perdimos muchos parientes e por el se derramo mucha sangre nuestra e de los nuestros en las sus conquistas e guerras quel ovo en este reyno e fuera del por lo qual el nos fiço e quiso fazer merced e nos heredo e dio algunos donadios e-Sennior-todos los letrados nos diçen que quando algun Rey o Sennior hace algund donadio a alguna persona que non se la pueda rebocar nin tirar nin en agenaar de la manera que gela dio por su donadio e preuillejo saluo si aquel a quien tal donadio fuesse fecho fiçiesse tal cosa porque fuesse tirado el dicho donadio e nos tenemos sennior que loado Sea Dios nunca fezimos contra el seruicio del Rey vuestro padre nin vuestro porque esta penna oviessemos de auer nin los preuillejos ser menguados de como stan spritos e otorgamos por el Rey dicho vuestro padre e sellados con los sus sellos e aun muchos dellos jurados.—Otro sy Sennior paresçe que esta clausula fue e es muy agraviada contra todo derecho que si yo he dos fixos (o) fixas lexitimas en mi muger que despues de mi vida segund la dicha clausula el mi fixo (o) fixa lexitimo maior que heredare el donadio a mi fecho, pero si aquel fixo e... mio que eredase dicho donadio moriesse despues sin fixos diçe que se entiende clausula quel Rey Don Enrique nuestro padre fizo que otro fixo (o) fixa su hermano non lo aya e que se torne luego el donadio a la corona de Castilla, e sennior esto es aun maior agrauio que yo lazrre (sic) e trabaje é perdi parientes e hermanos e derrame mi sangre en seruicio del Rey vuestro padre e él por me fazer merced me heredo e me dio un donadio por el qual yo me laçere que por morir el mi fixo primero que este donadio ovo despues de mi vida quel otro hermano non lo aya nin sus herederos y pues mis

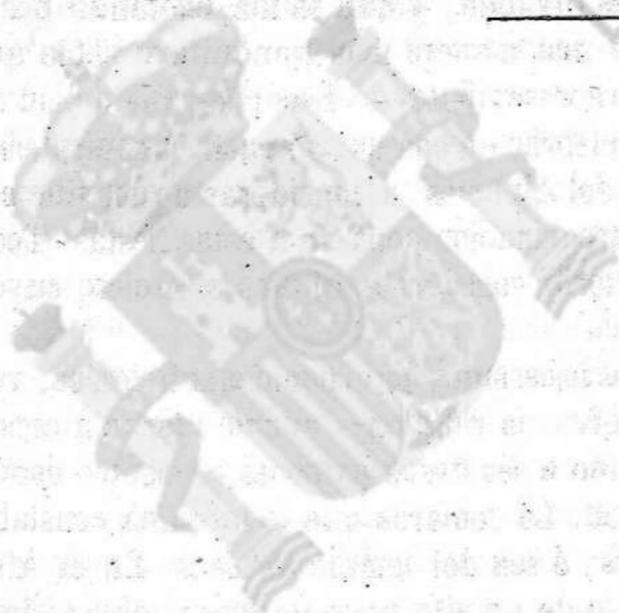
fixos son lexitimos debrian eredar los bienes que yo por mi sangre gane siruiendo para mi e para ellos que yo con todos mis hixos ania un deudo e los que que descinden dellos de mi descinden e Sennior pedimos vos todos por merced que vos querades ver esto e guardarnos los nuestros preuillejos segund que vos nos los jurastes el dia el Rey vuestro padre fizo y vos rascebimos por nuestro Sennior e nuestro Rey en la Eglessia de sancto domingo de la Calçada e el dixoles luego que la su uoluntad era de la guardar las mercedes que el Rey su-padre e los sus antecessores les fizieran y quel en este casso a el plascia que a cada uno fuesse guardado el donadio que le fue dado e fecho segund el preuillejo que tenia en esta raçon e todos ge lo touieron en merced. — (Archivo general de Simancas, Negociado de Diversos de Castilla).

Por la copia

FRANCISCO R. DE CASTILLA Y PEROSO,

Oficial del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios.

MINISTERIO DE CULTURA



OLIMPIA.

Para que se comprenda la significacion é importancia de los descubrimientos hechos y de los que es de esperar se realizarán en Olimpia por medio de las escavaciones que se están llevando á cabo, traducimos de la *Illustrirte Zeitung* el siguiente artículo que trata del templo de Olimpia y de su territorio considerados en la época de su mayor esplendor.

«Tesoros artísticos de mucho valor están enterrados en el suelo de la Grecia. El territorio de Olimpia fue principalmente muy rico en obras esculturales y arquitectónicas, pues en el suelo sagrado donde estaba situado el templo celebraba toda la Grecia sus fiestas nacionales; allí, en honor de sus dioses y de sus héroes, los helenos levantaron monumentos cuyas nobles formas son perenne testimonio del mas exquisito gusto de sus artistas; pero desapareció este soberbio esplendor, y quedaron en la tierra sus restos que cubrieron de escombros las cenagosas aguas del Alpheios.

«Con aplauso del mundo artístico, el emperador de Alemania envió allá personas facultativas para extraer estos tesoros, y hoy ya los círculos ilustrados de Alemania saludan con el mayor regocijo los resultados obtenidos, que aseguran la perspectiva de otros inestimables descubrimientos. Hace mas de veinte años que el profesor Ernesto Curtius llamó poderosamente la atención hácia este subterráneo depósito del arte griego (1). Actualmente se halla al frente de tan noble y meritoria empresa como director arqueológico de las escavaciones, y le secundan en la parte técnica Adler, el Dr. Gustavo Hirschfeld y Adolfo Bötticher. De tiempo en tiempo dan noticia del material extraído, aplazando para una publicacion posterior el trabajo científico acerca del mismo.

«¿Cómo vino aquel suelo á alcanzar tanta importancia? Esparta, estado el mas poderoso y mejor organizado de los que constituyeron la Grecia, geográficamente considerada, se creyó en el deber de unificar la península por muchas razas y ciudades dividida, y que se iba agotando por interminables contiendas. No podia realizarse esta union de una manera mas tranquila y sábia que con el establecimiento de una santa alianza comun. Los dos representantes de Esparta y Elida pactaron desde luego entre sí una santa federacion, obligándose á celebrar en comun, en pacífica confraternidad, los juegos que desde antiguo tenian lugar en las orillas del Alpheios, á considerar aquel sitio como santuario de la federacion, y á proteger á los que en peregrinacion acudian á estas fiestas. Toda la Elida, á que pertenecía Olimpia, era considerada territorio consagrado al dios olímpico, cuyos límites no podia traspasar tropa armada.

«Poco á poco se adhirieron á esta federacion todos los estados de la península helénica, y enviaron representantes á estas fiestas; la lengua, las costumbres, la religion y el arte dieron á conocer á los griegos que constituian un solo pueblo, y Olimpia vino á ser desde entonces su centro espiritual.

«Olimpia era el distrito del templo, no una ciudad. La comarca que lo formaba constaba de dos partes; la una situada dentro, la otra fuera del Altis, ó sea del templo de Zeus. En el Altis hallábase solamente lo que pertenecía á los dioses; rodeado de un alto muro de cerca, cuyos cimientos se dice que puso Hércules, estendiase hasta la orilla, rica en plátanos del Kladeos, afluente del Alpheios. Por su única puerta de ingreso, á la que daba sombra un olivo de cuyas ramas se tejian las coronas de la victoria, entraban al suelo sagrado las procesiones solemnes. Ofreciase desde luego á la vista sobre una enorme base el templo de Zeus, ó Júpiter olímpico, cuyo frontispicio occidental estaba vuelto hácia la entrada. Esta propiedad nacional, brillantemente adornada, era obra del maestro ateniense Fidias, que debia ofuscar las primeras creaciones del arte griego. De concierto con él, Panainos arregló los adornos pictóricos y el revestimiento del templo, y Alcámenes y Paionios llenaron

(1) Olympia. Ein Vortrag im wissenschaftlichen Verein zu Berlin gehalten von Ernst Curtius. Mit zwei lithographirten Tafeln. Berlin, W. Hertz, 1832.

de figuras de dioses y de héroes los tímpanos de los frontones. Él mismo, rey del arte, consagró todas sus facultades y experiencia al objeto primordial de su vida, al dios nacional de los helenos, bajo cuya dirección protectora había alcanzado gloria y fortuna, para glorificar el lugar más digno de él.

«Todo era magnífico en el templo que cobijaba la preciosa estatua de Zeus. En el ala del E. Nike, diosa de la victoria, se cernía sobre el vértice del frontón, y á cada uno de los extremos de este había una urna. Pendía á los pies de la diosa un escudo, soberbio trofeo de los lacedemonios; una serie de brillantes escudos cubría el arquitrabe. El mismo Zeus ocupaba el espacio medio del triángulo del frontón, teniendo á su derecha al antiguo rey pelásgico Oenomaos con su esposa Esterope, hija de Atlante; después la cuadriga del rey, guiada por su conductor Myrtilos, acompañado de criados, y, finalmente, en el interior del ángulo del tímpano el dios fluvial Kladeos. A la izquierda de Zeus estaban Pelops é Hippodamia, después el conductor de la carroza de Pelops con sus correspondientes guardias; y el ángulo que forma el declive del frontón encerraba la representación del dios fluvial Alpheios. Todavía Pausanias vió la magnificencia de estas figuras enterradas hoy aguardando su pronto rescate. Este adorno del frontón expresa el pensamiento fundamental; el ojo de Zeus vigila la lucha y la victoria en los juegos de Olimpia, y la diosa de la victoria, cerniéndose sobre él, reparte los premios á los afortunados vencedores. En el frontón occidental se representaba la oposición entre bárbaros y helenos por medio de la lucha de los lapitas contra los centauros.

«Subiendo las gradas del ala del E., y atravesando el espacioso pórtico, se encontraba el vestíbulo del templo. Seis metopas, cuyos altos relieves representaban los trabajos de Hércules, hallábanse sobre las columnas unidas por altas puertas de bronce. A la derecha de la entrada estaba el grupo de bronce de Iphitos, á quien una colosal estatua de mujer coronaba como autor de la paz divina que reinaba en Olimpia por la alianza contraída con Licurgo. En el interior del templo, dividido en tres naves por dos hileras de columnas, la imagen de Zeus estaba sentada en el trono, era preciosa obra sin par: las partes desnudas de marfil, la vestidura de oro, los ornamentos de las más ricas materias de oro, plata y piedras preciosas sin cuento. Encima de una base alta de doce pies, adornada con un pedestal dorado, rodeados los pies de diosas de la victoria bailando, estaba en el trono el señor del mundo, Zeus, sobre una silla sostenida por esfinges aladas, y revoloteaban alrededor los grupos de las Gracias y de las Horas; leones de oro sostenían los escabeles de los pies.

«Una serie de otras artísticas construcciones uníase al templo de Zeus; por una calle llena de columnas estatuarias estaba inmediatamente unido con él el santuario de Pelops, patio cuadrado ceñido de muros; después había un espacio también murado consagrado á Hippodamia, heroína indígena; y próximamente una estatua de Zeus rodeada de figuras de héroes griegos y troyanos. Además uníase al Pelopion el templo de Hera, que se utilizaba para conservar las antigüedades más memorables y las alhajas más preciosas. No lejos de este levantábase un grande altar de Zeus.

«Un segundo grupo de edificios notables juntábase en la colina de Kronos; las casas de los tesoros de diversas ciudades griegas sobre un terraplen desde el cual una hilera de estatuas de Zeus conducía á la entrada lateral del estadio. La entrada principal del mismo estaba allí donde se juntaba con el hipódromo en ángulo recto. El estadio y el hipódromo fueron las lizas para los juegos de apuesta.

«Fuera de los muros del Altis había, cerca del bosque sagrado, el gimnasio con las habitaciones de los atletas, el santuario de Hestia, el teatro, el templo de Venus, y en la cima de la colina de Kronos la acrópolis Olimpia, donde se ofrecían sacrificios á Saturno. Desde este punto se dominaba el gran número de edificios magníficos, las calles de las procesiones y las plazas de altares. Calles y plazas estaban ceñidas por compactas hileras de estatuas de vencedores, de las cuales Pausanias todavía contó unas doscientas cincuenta, habiendo sido muchas de ellas derribadas por Neron.

«Cada cinco años celebrábase una gran fiesta en Olimpia. Distinguía á los campeones victoriosos la sencilla corona honorífica, gloria y prez de la virtud humana, y el soberbio derecho de la glorificación por la erección de una estatua-retrato en la plaza consagrada. Con ansia aguardaba toda la Grecia el resultado de la lucha. Millares de espectadores llenaban los espacios, y la fiesta principal de la confraternidad, que se celebraba durante cinco días, henchía de alegre concordia los corazones de los que tomaban parte en ella. Pero después estalló la discordia entre los helenos; romanos y bárbaros desolaron el bosque sagrado de Olimpia. Las aguas del Alpheios, aumentadas por las lluvias inundaron las plazas y destruyeron los preciosos edificios.

«Los restos de aquella grande época del arte no pueden permanecer ocultos por mucho tiempo á la vista del mundo.»

CRÓNICA GENERAL.

Se ha inaugurado en Roma la *Biblioteca de Victor Manuel*, formada con los libros que ha reunido el Estado de los conventos suprimidos y los de la antigua biblioteca de la Minerva. Entre unos y otros pasan de un millon de volúmenes.

Se ha publicado ya el sexto cuaderno de la obra *Detrás de las Trincheras*, páginas íntimas de la guerra y la paz desde 1868 hasta 1876, que con tanto éxito está dando á luz el conocido escritor D. Julio Nombela. Los datos y documentos en extremo curiosos é interesantes que contiene este libro y las anécdotas y episodios que la adornan, justifican la avidez con que es buscado, porque no es posible resistir al deseo de conocer las interioridades de la guerra carlista. Los seis cuadernos primeros alcanzan hasta el momento de la insurrección. Dícese que en esta obra se darán minuciosos detalles de las negociaciones de la paz, y al mismo tiempo se esplanará todo el sistema político y social que las personas inteligentes del partido vencido se proponían plantear. La obra aparece sin interrupción, dando á luz un cuaderno semanal.

Son varios los literatos y escritores que aspiran á los premios ofrecidos en el segundo centenario del padre Feijóo, cuya solemnidad tendrá lugar en Orense el 8 de octubre próximo.

Con el título de *Cuenca, episodio de la guerra civil del Centro*, ha publicado recientemente D. Fermin Torralba un folleto en que refiere los sucesos ocurridos en julio de 1874 en aquella ciudad.

Con verdadero lujo tipográfico acaban de publicarse las dos primeras entregas de la *Gramática histórica de las Artes del Dibujo*, de Carlos Blanc, vertida al español por D. Justo Zapater y Zareño. Acompañan á estas entregas dos preciosas láminas sueltas que representan la estatua colosal de Federico el Grande de Rusia, una de las obras maestras de la mo-

derna escultura, ejecutada por Cristian Rouch, en Berlin, y un boceto de la Escuela de Atenas, de Rafael.

El Sr. D. Francisco Tubino, laureado autor de varias obras de crítica artística, ha sido propuesto para la vacante que resulta en la Academia de San Fernando por dimision del docto Sr. Janer.

En Reus se ha fundado una Biblioteca pública.

D. José Fiter ha publicado un folleto con el título *Expulsion de los judíos en Barcelona*.

Ha fallecido el célebre historiador italiano Ferrari.

Han sido nombrados Académicos correspondientes de la de San Fernando, el escritor alemán Sr. Fastenratt y los pintores Schampheler, Redofs y Hoas Clays.

Entre las obras, cuyos autores han tenido la atención de remitir un ejemplar á esta *Revista*, figura la *Historia de Cuarenta siglos*, por D. A. Fuentes; sabemos que su autor se ocupa en publicar la segunda parte de dicha obra y que tiene preparadas otras de la misma índole.

Con motivo de haber acompañado estos últimos dias á un ilustrado extranjero á visitar los museos arqueológicos de Barcelona, nos lamentamos del deplorable estado y de la incuria inexplicable en que restos de tanto valor histórico como los que en este siglo se han descubierto en Barcelona, yacen en los bajos del convento de San Juan y en la Real Capilla de Santa Águeda.

La academia de Derecho de Barcelona ha concedido en el certámen del presente año el premio á una *Memoria sobre las herencias de Confianza en Cataluña*, escrita por nuestro

amigo, el abogado D. Ramon María Almeda. Este trabajo, que ha valido á su autor el título de individuo honorario de dicha corporacion, es interesante por los datos históricos que contiene sobre tan antigua institucion.

*
**

D. Roman José Brusola ha publicado el libro primero de las *Observaciones históricas sobre el reino de Valencia desde los tiempos mas remotos hasta su incorporacion á Castilla*, cuya primera parte se ha publicado en la acreditada Revista la *Defensa de la Sociedad*.

*
**

En el último cuaderno de la conocida Revista literaria catalana *La Renaixensa*, números 9 y 10, se ha publicado con el título de *Novas aclaracions, relatives á la tomba bisoma de Jofre lo Pelós*, un artículo, cuyo autor, D. José María Pellicer y Pagés, dirige en tono no muy comedido una série de acusaciones contra nuestro amigo y respetable compañero de redaccion D. Pablo Parasols, relativas á lo que este lleva publicado en su obra histórica de San Juan de las Abadesas, y en el número 7, año I de nuestra *Revista* sobre el monasterio de Ripoll y el sepulcro del conde Wifredo el Velloso, que por segunda vez se dice haber descubierto. Nuestro amigo, á no tardar, contestará dignamente al articulista. Ya que del Sr. Parasols se trata, debemos hacer público que tiene en prensa y muy pronta para ver la luz pública, la historia de la villa de Torelló; con la cual prestará un notable servicio á la historia de la alta Cataluña y acreditará una vez mas la reputacion que goza en estas materias.

*
**

Se ha publicado lujosamente impresa una obra titulada, *Ultimos amores de Lope de Vega, revelados en cuarenta y ocho cartas inéditas y varias composiciones suyas*, de la cual se deduce que á sus cincuenta años tuvo Lope de Vega amores adulterinos con D.^a Marta de Navares Santoya, y parece fue la María Leonarda á quien dedicó sus novelas. La *Revista Contemporánea* hace de esta obra una crítica favorable, juzgando que en ella no sale perdido el genio, sino la persona del poeta español. Esperamos ver esta obra para hacer una crítica histórica, tan estudiada, como lo delicado del asunto requiere.

*
**

En una de sus últimas sesiones, la Academia francesa ha dado un primer premio á la *Histoire du règne de Louis XIV*, por M. Gai-

llardin, 5 vol.; un segundo premio á M. Hous-saye por su obra: *Le Cardinal de Bérulle* (1576-1629); un premio de 3,000 francos á la notable obra de M. Topin, *Louis XIII et Richelieu*, y otro de 1,000 francos á M. Aubé por su *Histoire des persécutions de l'Eglise jusqu'à la fin des Antonins*.

*
**

Dice la *Revue Historique* que M. L. Renier, en dos conferencias que ha dado últimamente en el Colegio de Francia, ha tratado de un punto sumamente interesante, y que ha sido objeto de gran controversia en la Academia de Inscripciones y Bellas Letras: de las atribuciones que en la organizacion política romana tenia el *Tribuni militum a populo*. Ha manifestado que estos tribunos militares eran simples jefes de milicias municipales. La *lex Julia* no desarmó completamente á todas las provincias, como se habia creido hasta el descubrimiento de los famosos bronce de Osuna; habiendo subsistido milicias locales en Genetiva, Tarragona, Nimes y Nyon, por razon de la piratería que tanto se desarrolló durante las guerras civiles. Cuando estas milicias eran llamadas á las armas, estaban á las órdenes de oficiales que no nombraba el pueblo, segun parece indicaria el título *Tribuni militum a populo*, sino por los duunviros cuando no eran estos en persona los que las dirigian.

La *lex Genetiva* es bien terminante en este punto; al mismo tiempo puede citarse como prueba, que entre los innumerables carteles electorales pintados en los muros de Pompeya publicados hace poco, se encuentra varias veces repetido un mismo nombre para este tribunato militar.

Encuéntranse oficiales de esta clase con diferentes denominaciones: en Tarragona llamáronse *præfecti oræ maritimæ*; en Nimes, *præfecti vigilum et armorum*; en Nyon, *præfecti arcendis latrocinis*, y en Pompeya conservó el nombre de *tribuni militum*, que recordaba á dicho municipio la época de su independencia cuando armaba legiones, y dábales por jefes verdaderos tribunos militares.

*
**

La importante revista bibliográfica de París *Polybiblion*, en su cuaderno correspondiente al mes de mayo, pág. 474 y 475, ha dado cuenta y ha reproducido algunas de las noticias históricas que se citan en el artículo que don Eduardo Saavedra publicó en el número de febrero de nuestra *Revista* acerca la *Historia*

de los amores de Paris y Viana trasladada por un morisco.

* *
La Academia de San Fernando ha informado favorablemente acerca del pensamiento, patrocinado por la de la Historia, de erigir en el sitio que ocupó la antigua ciudad de Castulo un sencillo monumento que recuerde la existencia de dicha población, aprovechando muchos fragmentos de frisos, columnas y estatuas desparramadas por aquellos contornos.

* *
Se acaba de descubrir en Laragnola (Italia) una preciosa Sacra Familia de Rafael. El cuadro hacia muchos años que estaba abandonado en el granero de la casa de un aldeano.

El lienzo fue comprado al labrador en 70 francos, y después lo adquirió un aficionado á las bellas artes en 10,000 reales. La obra es de una autenticidad indudable y de lo mejor que ha salido de manos del divino maestro.

* *
Se ha descubierto en el *Forum* de Roma un precioso fragmento de fastos triunfales que viene á llenar una laguna que existía en la célebre colección capitolina. El fragmento contiene el nombre de L. Papirius Cursor, cónsul por la segunda vez, y la lista de las victorias alcanzadas por él en Calabria.

* *
La Academia de San Fernando ha apoyado una petición de la Comisión de monumentos de Barcelona para que no se la desposea de la capilla real de Santa Águeda, que hace años fue declarado monumento nacional, y puesto á cargo de la citada corporación.

* *
Hace mucho tiempo que en las ciudades principales de Alemania existen los jardines llamados geográficos, trazados según el plano de una ciudad, de una provincia ó de una nación entera, y designándose los puntos principales con ciertos monumentos que, á la vez que embellecen los jardines, perpetúan recuerdos de batallas ú otros hechos memorables.

Se ha presentado una proposición al Parlamento italiano para que se acuerde formar jardines de esta clase en los principales puntos de Italia.

* *
D. Javier Galvete ha publicado unos apuntes biográficos de Juan Howard.

* *
En Lombardía se ha celebrado con gran pompa el séptimo centenario de la batalla de

Legnano, en la cual la liga de las ciudades italianas, formada bajo la protección del Papa, derrotó las huestes del emperador Federico Barbaroja.

* *
El distinguido naturalista y geólogo D. Juan Vilanova y Piera ha recibido una carta del arquitecto del Kedive, participándole el envío de gran número de objetos curiosos de Egipto, con destino á nuestros museos. Según parece, el indicado arquitecto es oriundo de España.

* *
La Comisión de monumentos de Granada ha pedido al Gobierno que sea declarado monumento nacional la famosa basílica de San Jerónimo, en donde se hallan depositados los restos del gran capitán D. Gonzalo de Córdoba.

* *
La Sociedad de Amigos del País de Valencia ha nombrado socio de mérito al eminente historiador barón Carlos de Tourtoulon.

* *
Se ha constituido en Valencia una junta encargada de erigir un monumento al rey don Jaime el Conquistador, que ha de consistir en una estatua ecuestre, que se colocará en el parterre de la plaza del Príncipe Alfonso.

* *
El Ayuntamiento de Talavera la Real (Badajoz) ha declarado hijo adoptivo de aquella villa á D. Nicolás Díez y Perez, autor de la obra titulada *Historia de Talavera la Real*, remitiéndole para su conocimiento un acta certificada del citado acuerdo.

* *
Se ha puesto á la venta un plano del monasterio del Escorial. Contiene la planta baja y general del edificio con su explicación, una vista general del mismo, una proyección vista por su fachada más notable, y una reseña histórica con datos curiosísimos.

* *
El número correspondiente al 20 de junio de este año de la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, en su sección de fondos publica un artículo sobre El Museo Arqueológico Nacional, y en la sesión de *Variedades* las comunicaciones dirigidas al marqués de Ensenada, dándole cuenta de las antigüedades é inscripciones halladas en la villa de Cantamos. Acompaña á este número una notable y bien dibujada lámina representando unos platos hispano-moriscos que se encuentran en el ya citado Museo arqueológico.

* *

El oficial del cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios D. Ildefonso A. Bermejo, ha terminado el primer tomo de su obra *La interinidad y guerra civil de España desde 1868*.

Próximo á publicarse un *Diccionario biográfico de hijos de Madrid*, escrito por los señores Grande y Ballesteros, suplican estos á sus amigos, así como á todos los literatos, escritores y particulares que posean datos relativos á este asunto, se sirvan facilitarlos, remitiéndolos á la calle de la Cabeza, núm. 27, segundo, con lo cual prestarán un servicio á los autores, y contribuirán al mejor resultado de la obra.

La distinguida escritora D.^a María de la Peña ha traducido y publicado recientemente la obra de Monseñor Dupanloup, obispo de Orleans, titulada: *Mujeres sábias y mujeres estudiosas*.

D. Angel Rios y Rios ha entregado al Con-

greso de los diputados cuatrocientos ejemplares del folleto *Noticia histórica de las Behetrias*.

D. José Vazquez Bravo ha solicitado del Congreso una asignacion para continuar publicando un *Diccionario biográfico estadístico del Parlamento español*.

Ha comenzado á publicarse una nueva obra de D. Antonio Bravo y Tudela, y titúlase: *Historia de la elocuencia, la tribuna, el foro y la cátedra sagrada, acerca de la palabra como expresion del pensamiento humano, su mision en nuestros dias, y medios de realizarla*.

Se ha impreso el tomo IV de la importante obra de Mommsen *Historia de Roma*, que traduce el Sr. García Moreno.

Con este tomo términase lo que puede considerarse como la primera parte de dicha obra, la época de la fundacion y constitucion de la nacionalidad romana y la conquista de todo el mundo civilizado.

REMITIDO.

Sres. D. Antonio Elías de Molins y D. José Pella y Forgas,
Directores de la *Revista histórica*.

Muy señores míos: en el número XXI, enero de 1876, de la *Revista Histórica* publiqué con el título de *Coleccion de cartas inéditas del Archivo General de la Corona de Aragon.—Reinado de Juan I*, varias cartas de este Monarca, con las que quise demostrar el buen gusto literario y la ilustracion de la persona de que procedian. Pero como en el número XXV, mayo de 1876, he visto publicadas otras cartas relativas al mismo Monarca con el título de *Vindicacion del rey Juan I de Aragon hecha por él mismo*, y en el preliminar se ataca á un escritor contemporáneo, con cuya amistad me honro, espero se servirán Vds. hacer constar que ninguna parte tengo en el referido escrito, ni en la coleccion de los documentos que comprende, los cuales pueden haber sido copiados por un investigador, sin que para ello haya intervenido ninguno de los oficiales del establecimiento.

FRANCISCO DE BOFARULL Y SANS.

Cumpliendo con los deseos expresados en la carta anterior, debemos manifestar que efectivamente no es D. F. de Bofarull ni ninguno de los oficiales del Archivo general de la Corona de Aragon el autor del artículo citado, y si un distinguido colaborador de nuestra *Revista* con quien estamos unidos con lazos de buena amistad.

BOLETIN BIBLIOGRÁFICO.

Géologie et Révélation, ou Histoire ancienne de la terre, considérée à la lumière des faits géologiques et de la religion révélée, por el Dr. Gerald Molloy, traduccion del inglés por Mr. Amard. — París, Hatton 1875, 1 vol. in 8.º de 455 pág.

Es bien sabida la gran controversia que se agita en nuestros tiempos entre las escuelas filosófico-cristianas y las filosófico-científicas sobre la formacion de la tierra, pretendiendo estas últimas poner en oposicion el texto de los libros sagrados con los descubrimientos de la moderna ciencia de la geología. Verdaderamente que algunos de los datos suministrados por esta ciencia parecen, á primera vista, sólidas é indiscutibles premisas para sacar en consecuencia; que la antigüedad del mundo es extraordinariamente mayor de la que se desprende de la Biblia. «Esta, dice el autor, «manifiesta que el mundo fue creado cerca «seis ú ocho mil años hace; la geología, al «contrario, pretende que seis ú ocho mil años «son como un solo dia en la historia de las revoluciones por las cuales ha pasado la tierra.» Para armonizar este conflicto dos teorías principalmente se han inventado, la primera— llamada hipótesis de Buckland — supone un período indeterminado entre la creacion del cielo y de la tierra y el principio del primer dia; la segunda — hipótesis de los dias períodos— reparte aquellos millares de años entre los seis dias mosaicos, siendo cada uno de estos un período de duracion indeterminado; otros hay, finalmente, que reunen estas dos teorías, y creen que sin violentar los sagrados textos, pueden ambas admitirse.

Para robustecer estas teorías, Molloy prueba que la geología no ha servido mas que para dar una interpretacion de las palabras de Moisés, que nada hay en la Biblia ni en la tradicion cristiana que se oponga á dicha interpretacion, y para esto último cita y reune despues en un apéndice lo que escribieron los padres de la Iglesia san Basilio, san Crisóstomo, san Ambrosio y san Agustin. Termina la obra manifestando de qué manera concuerdan las palabras de Moisés con los datos de los geólogos. «Tres dias, dice, menciona el inspirado «escritor, como distintos en la creacion de la

«vida animal y vegetal; el tercero, el quinto «y el sexto.» Como la Biblia, la geología caracteriza la primera edad por los árboles y plantas, la segunda, como el dia quinto de la Biblia, presenta los reptiles enormes, los monstruos marinos y las aves, finalmente, la tercera edad geológica, como el dia sexto de la Biblia, es la de los animales terrestres.

Documentos relativos al convenio de Vergara, presentados oficialmente al Parlamento inglés por mandado de S. M. B. en 1840, con notas, por D. Joaquin M. de Sastrústegui. — Barcelona, Ramirez, 1876, un vol. de 126 pág.

Hay un hecho sumamente importante en la historia contemporánea de España, cuya aclaracion, hasta ahora incompleta, era uno de los vacíos en que debia de encontrarse un dia el historiador que tomara á su cargo la narracion de aquella formidable guerra civil que por espacio de siete años llevó alborotadas y cubrió de sangre y ruinas las provincias del Norte de la Península. Tanta relacion tiene el convenio de Vergara con las causas que sostuvieron aquella lucha fratricida, que no es posible comprender el espíritu que animaba, principalmente al pueblo vasco, despues de mitigado el furor de los primeros años de la lucha, sin asistir á los últimos acontecimientos y á las secretas negociaciones que condujeron á los partidarios de D. Carlos á deponer las armas. Todo esto, hasta en sus mas insignificantes pormenores, nos ha proporcionado, dando al público la coleccion diplomática que nos ocupa el Excmo. Sr. D. Joaquin M. de Sastrústegui, ayudante y secretario español que fue durante las negociaciones del Excmo. Sr. Lord John Hay, comandante general de la escuadra inglesa en las costas de Cantabria. A serias consideraciones se presta la obra del Sr. Sastrústegui en estos momentos, en los cuales está resolviéndose una grave cuestion política; véase entre otras la carta que el coronel Wylde dirigió al vizconde Palmerston desde Vergara el dia 1.º de setiembre de 1839, (pág. 37) despues de acordado el convenio de Oñate, y se comprenderá á primera vista la situacion de los personajes que figuraron en aquel episodio

histórico. Maroto, acompañado solo de su estado mayor, se entrega á Espartero para probar la sinceridad con que habia firmado el convenio, los veinte y un batallones y tres escuadrones que debian seguirle, no habian obedecido la orden de marchar á Vergara, dando por razon que no podian confiar en el convenio hasta tanto que las Cortes hubiesen reconocido sus fueros. Desde este punto siguen con verdadero interés los trabajos de Espartero y de las Cortes para la consecucion de la paz, que la nacion por tantos conceptos necesitaba. Con lo dicho, probado con documentos irrecusables, se comprende el buen servicio que acaba de prestarse á los anales españoles de este siglo.

Giornale araldico-genealogico-diplomatico italiano compilato da una società di araldisti e genealogisti.—Pisa, un cuaderno de 32 páginas cada mes.

Esta *Revista*, órgano de la Academia Heráldico-Genealógica Italiana y dirigida por G. B. de Crollanza y F. F. del Daugnon, es, tres años hace, una de las publicaciones históricas que honran á Italia. Lo que llevamos dicho con motivo de la *Revue Historique*, nuevamente publicada en Francia, podria repetirse en este momento con respecto á Italia al comparar el notable desarrollo de las ciencias

históricas en aquella nacion con el lamentable descuido en que están en España. Pruébanlo allí las escavaciones y conferencias públicas arqueológicas que se verifican en Roma, y de las cuales ha dado cuenta la *Revista Histórica*, por medio de sus corresponsales, la publicacion de Revistas tan importantes como el *Archivio Storico Lombardo*, el *Archivio Veneto*, las *Efemeridi Siciliane*, la publicacion *Curiosità e ricerche di Storia Subalpina*, el *Giornale linguistico d' archeologia, storia, etc.*, el *Archeografo Triestino*, el *Giornale d' erudizione artistica*, y muy principalmente el *Archivio Storico Italiano*, y el *Archivio Storico Siciliano*, todas de gran interés que, al lado de las publicaciones históricas oficiales, contribuyen al renacimiento italiano.

El *Giornale Araldico* publica artículos en francés é italiano; en los números 10 y 11 que tenemos á la vista, hallamos publicados algunas actas y otros documentos oficiales de la Academia que representa, las cuales manifiestan las extensas relaciones con que cuenta aquella en diferentes países; publica además un artículo de M. Balduzzi sobre sigiliografía, otro de genealogía de M. Reboul sobre las familias de Ferry d' Escrivan, y despues de otros notables artículos, una estensa y razonada revista bibliográfica por su distinguido director Sr. de Crollanza. Ilustran estos artículos algunos grabados intercalados en el texto.

Sumario de este número.

Recuerdos históricos. El fuero de Soria. — *Lorenzo Aguirre.*

El Centurion san Marcelo y la Legion trajana. — *Juan L. Castrillon.*

Druidismo. — *Matias Carbó.*

Biografía de D. Francisco Blanch é Illa. — *Emilio Grahit.*

Coleccion de documentos inéditos del Archivo de Simancas. Mercedes Enriqueñas. — *Francisco R. de Castilla y Perosso.*

Olimpia.

Crónica general. — *E.*

Remitido.

Boletin bibliográfico. — *P.*